

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACALISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2 de la Orden de 14 de marzo de 1977 (D. O. núm. 64), modificada por la Orden de 29 de junio de 1977 (D. O. núm. 130), se concede la pérdida de la Aptitud Paracalista al personal que a continuación se relacionan, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir a partir de la fecha y años en que lo ha de devengar mientras permanezca en servicio activo, según determina el apartado 6.2.3.1 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Coronel de Infantería D. Francisco de Paula Manjón de Cisneros, porcentaje del 60 por 100, a partir de 1 de enero de 1976. Veinte años.

Otro, D. Florencio de Apellániz Fernández, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1974. Diez años.

Comandante de Infantería D. Felipe González Hernández, porcentaje del 40 por 100, a partir de 1 de enero de 1973. Quince años.

Capitán de Infantería D. José Cabañas Ocaña, porcentaje del 75 por 100, hasta el retiro o pase a la reserva.

Subteniente de Infantería D. Manuel Rodrigo Izquierdo, porcentaje del 30

por 100, a partir de 1 de enero de 1972. Diez años.

Brigada de Infantería D. Francisco Bermejo Rodríguez, porcentaje del 80 por 100, a partir de 1 de enero de 1978. Veinticinco años.

Otro, D. Manuel Dantas Iturzaeta, porcentaje del 60 por 100, a partir de 1 de enero de 1975. Veinte años.

Otro, D. Pedro Santos González.

Otro, D. José López Cervantes.

Sargento de Infantería D. Miguel Gutiérrez Prieto.

Otro, D. José González Molina.

Otro, D. José Martín Ramírez.

Otro D. Fernando Estrella Ríos, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1978. Diez años.

Teniente de Artillería D. Benjamín Moreno López, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1974. Diez años.

Teniente coronel de Ingenieros don José Maza García.

Capitán de Ingenieros D. José de Delas Ugarte, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1975. Diez años.

Teniente de Ingenieros D. Gaspar Gómez Vázquez, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1975. Diez años.

Subteniente de Ingenieros D. Eduardo Alonso Corral.

Brigada de Ingenieros D. Ramón Rodríguez Blázquez.

Sargento de Ingenieros D. Eulalio Cifuentes Ruiz.

Otro, D. Fausto Villarejo Díaz.

Capitán de Intendencia D. José Mateo Canalejo.

Teniente del C.I.A.C. D. Leonardo Magaz Rodríguez.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Almagro Blaya.

Brigada especialista D. Alfonso Moncín García.

Sargento especialista D. Francisco Sánchez Gómez, porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1973. Diez años.

Guardia civil D. Manuel Vela Díaz, porcentaje del 40 por 100, a partir de 1 de enero de 1974. Quince años.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE INVESTIGACIÓN MILITAR OPERATIVA

Convocatoria

1. Lugar de desarrollo

En el C.I.M.O. del Alto Estado Mayor.

2. Duración del curso

Cuatro meses.

3. Fecha inicial y presentación

El día 1 de marzo de 1978, a las 10,00 horas, en el C.I.M.O. del Alto Estado Mayor.

4. Número de plazas

Cinco para jefes y oficiales de la Escala activa, de las Armas, Grupo de «Mando de Armas», Cuerpo de Intendencia y Guardia Civil.

5. Normas de carácter genral

Las publicadas en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 276), modificadas y ampliadas por la de 9 de marzo de 1977 (D. O. número 59), sobre «Normas Generales de Asistencia a Cursos».

6. Condiciones específicas

Los jefes y oficiales designados para asistir a este curso habrán de acreditar la posesión del diploma de Investigación Operativa obtenido en alguna escuela o centro civil, oficialmente reconocido, tanto nacional como extranjero, con anterioridad a la fecha de iniciación del curso, conforme a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de noviembre de 1968 («B. O. del E.» número 281).

Los jefes y oficiales de Intendencia sólo podrán solicitar este curso si los estudios civiles de Investigación Operativa han sido realizados por cuenta del Ejército.

7. Concesión del diploma de I.M.O.

A los alumnos que terminen el curso con aprovechamiento se les entregará el diploma de I.M.O., según determina la citada Orden de la Presidencia del Gobierno.

8. Plazos de admisión de instancias

Treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo estampar además, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha que ha tenido lugar y adelantar el jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama, a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) la remisión de las presentadas en fecha próxima a la de terminación del plazo.

En todo caso las instancias informadas y documentadas deberán tener entrada en la Dirección de Enseñanza en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

Aquellos peticionarios que no acompañen a la instancia el diploma de Investigación Operativa (o fotocopia del mismo), por tener pendiente su concesión, lo harán constar así en la solicitud, debiendo presentar dicho diploma con anterioridad a la fecha del comienzo del curso.

9. Servidumbres

El plazo para pasar a cualquiera de las situaciones que se determinan en el apartado 8.º de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76) será de un año a partir de la fecha de concesión del correspondiente diploma.

10. Devengos

Los alumnos con derecho a I.R.E. devengarán por este concepto lo prevenido en el subapartado a) del apartado C de la Orden de 27 de marzo de 1975 (D. O. núm. 71), modificada por la de 25 de enero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 19).

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor,

Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 22 de noviembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 267), de provisión normal, existente en la Secretaría Técnica de la Dirección de Movilización de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, D. José Martín-Luengo Trapote (1341), de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 17 de noviembre de 1977 (D. O. número 264), de libre designación, segunda convocatoria, existente en la Secretaría General del Ejército (Madrid), se destina, con carácter forzoso, por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968, al comandante de infantería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, D. Vicente Beltrán Alonso-Cuevillas (7998), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón, y en la UDENE.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 27 de octubre de 1977 (D. O. número 247), de mérito específico, segunda convocatoria, asignada al grupo de baremos II, existente en la Academia de Infantería (Toledo), para auxiliar de profesor, segundo jefe de la 3.ª Sección (Plana Mayor de Mando), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, D. José Lago Vázquez (3642), de la Unidad de Helicópteros del Reglamento de la Guardia Real, con un baremo de 52,66 puntos.

Este destino produce contravacante.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA



INFANTERIA

Destinos

El teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Carbonell de An-

drés (6237), con destino en las Fuerzas de Policía Armada de guarnición en Bilbao, pasa destinado en dichas Fuerzas, y por necesidades del servicio, a la guarnición de Barcelona.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 18 de octubre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 239), de clase C, tipo 8.º, segunda convocatoria, asignada al grupo IX de baremos, existente en la Academia General Militar, Secretaría Técnica (Secretaría), Zaragoza, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Manzano Seco (4576), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 51 (Zaragoza), siendo su baremo de 18,35 puntos.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 4 de octubre de 1977 (D. O. núm. 228), de clase C, tipo 8.º, asignada al grupo VIII de baremos, existente en el Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud, Zaragoza), para profesor del Área de Ciencias Aplicadas, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Maroto Carbonell (8938), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid), siendo su baremo de 15,66 puntos.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

El capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Mas Pérez (9759), con destino en las Fuerzas de Policía Armada de guarnición en Bilbao, pasa destinado en dichas Fuerzas, y por necesidades del servicio, a la guarnición de Vitoria.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

La Orden de 15 de diciembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 286), por la que se destinan para cubrir vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma, del Segundo Grupo, entre otros, a los tenientes auxiliares de Infantería don Mario Pérez Pallarés (3401664) y don José Naranjo Cabezas (3295500), se amplía en el sentido de que los desti-

nos otorgados a los citados tenientes son con el carácter de forzoso y no en preferencia forzosa, como en la misma Orden se hacía constar.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Infantería anunciada por Orden de 27 de octubre de 1977 (D. O. núm. 247), segunda convocatoria, de clase C, tipo 8.º, asignada al grupo de baremos XIV, existente en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para monitor, se destina, con carácter voluntario, al brigada de Infantería D. Teodoro Arroyo Fernández (10175), de la Secretaría General de la Jefatura Superior de Personal, con un baremo de 22,08 puntos.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Angel Muñoz Muñoz, en situación de disponible, el teniente coronel de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Marfil Garrido (4808), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Ricardo Cortés de la Escalera, Jefe de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 y Gobernador militar de la plaza de Pamplona y provincia de Navarra, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Viconda Iruretagoyena (8019), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

*Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase B, tipo 5.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas», correspondiente al cuerpo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid), para profesor jefe del 3.º Grupo, incluida en el grupo V de baremos, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del título de Especialista de Automovilismo.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Dos de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes coroneles de la citada Escala y Grupo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Dos vacantes de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión Ceuta).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes

de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Situaciones

Queda sin efecto el ingreso en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.) de la 6.ª Región Militar, plaza de Santander, del Teniente de Infantería, Escala especial de mando, D. Fidel Corral Hurtado, concedido por Orden de 30 de noviembre de 1977 (D. O. número 274), continuando en la situación que se le fijó por la 16 del mismo mes y año (D. O. núm. 263).

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Ingreso en la Escala auxiliar

La Orden de 19 del actual (D. O. número 289) se rectifica como sigue:

Página 1187, columna tercera:

Subteniente D. Pascual Conesa Legaz; su primer apellido es Conesa.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.



LA LEGION

Destinos

Para cubrir vacantes de su empleo y Escala, existentes en las Unidades que se indican, pasan destinados, con el carácter que se cita, los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Brigada D. Domingo Pérez Ureña (1701), de disponible en la plaza de Ceuta y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Al Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Sargento D. César Martín Garcillano (2184), de disponible y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio al que se le destina.

Al Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Sargento D. Manuel Parra Pérez (2382), de disponible en la plaza de

Puerto del Rosario (Fuerteventura) y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



CABALLERÍA

Cambio de residencia

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia a la guarnición de Madrid, al coronel de Caballería (Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín López Hierro (717), disponible en Alcalá de Henares (Madrid), continuando en igual situación en la guarnición de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Madrid por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia a la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia, al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Palacios Rincón (710), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en igual situación en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Murcia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia a la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Queipo de Llano y Acuña (1133), disponible en Valladolid, continuando en igual situación en la plaza de su nueva residencia y agregado al Go-

bierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. D. núm. 82), por haber cumplido el día 20 de diciembre de 1977 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Caballería, Escala activa, D. Antonio Acero Santamaría (647), del mando de la Unidad de Equitación y Remonta, de vacante clase C, tipo 7.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la Jefatura de Cria Caballar y Remonta, Madrid, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11, de 1967), se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 20 de diciembre de 1977, a los jefes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación que se citan:

A coronel

Teniente coronel D. Joaquín López Hierro ((717), jefe del primer Depósito de Seminales, quedando disponible en la guarnición de Alcalá de Henares (Madrid).

Ese ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. Alfonso Queipo de Llano y Acuña (1133), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12, de vacante de su Arma, clase B, tipo 6.º (Título de Especialista de Carros de Combate), quedando disponible en Valladolid.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por Ley 31/1976 (D. O. núm. 174 y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se ascienden al empleo de coronel con antigüedad de 20 de diciembre de 1977, a los tenientes coroneles de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, los cuales quedan en las situaciones que se indican:

1 Teniente coronel D. José Huet Pascual (707), de la Junta Regional de Recreo Educativo del soldado de la 4.ª Región Militar (Barcelona), quedando disponible en la guarnición de Barcelona y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

2 Otro, D. Joaquín Palacios Rincón (710), del Gobierno Militar de Madrid, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, Instrucción General (171/304, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

3 Otro, D. Manuel Real Arjona (713), de la Dirección de Personal (Sección de Caballería), de vacantes clase C, tipo 7.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la Dirección de Personal por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

4 Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. José Gulsado Peralta (714), disponible en Madrid y agregado al Alto Estado Mayor, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Teniente coronel D. Mariano López Ramón (716), de la Biblioteca Militar de Melilla, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Melilla y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas de las clases y tipos que se expresan, por Orden de 15 de noviembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 263), pasan destinados con el carácter que se indica, a los Organismos que se señalan, los jefes y oficiales de Caballería de dicha Escala y Grupo que a continuación se relacionan:

Clase B, tipo 6.º

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS A CABALLERÍA

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba)

Capitán D. Julián Martínez Iglesias (1611), del Grupo de Caballería del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Fuerteventura), de vacante clase B, tipo 4.º. (Título de Profesor de Educación Física.)

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 13 (Valladolid)

Comandante D. José Huertas Marqués (1283), de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera, de vacante clase C, tipo 9.º.

Capitán D. Angel Ballesteros Ferrero (1517), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8, de vacante clase B, tipo 6.º. (Título de Especialista de Carros de Combate.)

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla)

Teniente coronel D. Ernesto de Novales y Mantilla de los Ríos (1062), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León), de vacante clase B, tipo 6.º. (Título de Especialista de Carros de Combate.)

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid)

Teniente coronel D. Joaquín Santapau Corzán (1042), de la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Cádiz y Málaga, de vacante clase C, tipo 9.º.

Comandante D. Jesús Gómez Ibarro (1153), disponible en Madrid.

FORZOSO

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS A CABALLERÍA

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Santa Ana (Cáceres)

Capitán D. Ramiro Blanco Areán (1523), de la Academia de Caballería, de vacante de su Arma, clase C, tipo 8.º. (Por servidumbre, título de Especialista de Automovilismo.)

Clase C, tipo 9.º

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS A CABALLERÍA

A la Oficina Regional de Informética núm. 7 (Valladolid)

Capitán D. Agustín Durantez de la Iglesia (1638), de la Dirección de En-

señanza, del Centro de Ayuda a la Enseñanza, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º. Designado alumno del curso de Formación de Educación Física por Orden de 23 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 219).

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Capitán D. Fernando Fernández-Oruña Jáuregui (1698), del C. I. R. número 11, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º. Este destino produce contravacante para el ascenso.

Al Quinto Depósito de Sementales (Zaragoza)

Capitán D. José Alonso Iglesias (1717), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, de vacante clase C, tipo 9.º.

Al Depósito de Recría y Doma de Ecija

Teniente coronel D. Joaquín Rivero Merry (1122), disponible en Sevilla.

A la Unidad de Equitación y Remonta (Madrid)

Teniente coronel D. Juan de Bethencourt Carvajal (1119), disponible en Madrid. (Derecho preferente por encontrarse en posesión del título de Especialista de Cría Caballar.)

A la Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 1.ª, 7.ª y 8.ª (Madrid)

Teniente coronel D. Manuel Brenes Moliner (797), disponible en Madrid.

A la Dirección de Industria y Material (Polígono de Experiencias de Carabanchel, Madrid)

Comandante D. Enrique Martínez de Vallejo y Manglano (1210), ayudante del General de Brigada de Caballería D. Alvaro Caruana y Gómez de Barreda, vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Al Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares)

Capitán D. Arturo Colma Núñez (1445), del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería, de vacante clase B, tipo 6.º. (Carros.)

PREFERENCIA FORZOSA

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Purgos)

Teniente coronel D. Juan González Corecedo (1128), disponible en Madrid.

A la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Sevilla y Huelva

Teniente coronel O. Luis de Santiago Calvillo (1129), disponible en Cáceres.

FORZOSO

A la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Lérida y Tarragona

Teniente coronel D. Federico Márquez de Acuña y Vicenta (1130), disponible en Madrid, Madrid, 20 de diciembre de 1977.

ARIZARENA GIRÓN

Trienios

En la Orden de 12 de diciembre de los corrientes (D. O. núm. 283, del día 14 del mismo mes, por la que se conceden trienios entre otros, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Vivar de la Hera (166300), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, le corresponden tres trienios de oficial y un premio de permanencia, en vez de tres trienios de oficial y uno de tropa como se decía en la referida Orden.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.

ARIZARENA GIRÓN



ARTILLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Francisco Coloma Gallegos, Capitán General de la 4.ª Región Militar, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. José Díaz Rodríguez (2121, del Regimiento de Artillería AA. núm. 72.

Este nombramiento produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

ARIZARENA GIRÓN

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería, Servicio de Estado Mayor, D. Víctor Castro Sanmartín, de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, al comandante de dicha Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Mateo de la Fuente (4006), que desempeñaba dicho co-

metido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General Inspector Médico D. Guillermo Hinojar Escudero, en situación de disponible, el teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Moreno García (2365), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Consejo Superior de Acción Social, por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General Inspector Ingeniero de Armamento, D. Manuel García Álvarez Panadero, en situación de disponible, el teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Prudencio Villanúa González (2597), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Consejo Superior de Acción Social, por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 143/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/78, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1978, a excepción del que se le señala distinta fecha.

Del Servicio Geográfico del Ejército

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Florit Sánchez (4226), siete trienios de oficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

De la Academia de Artillería (Segovia)

Teniente auxiliar D. Julián Pesquera Serrano (2387), dos trienios de oficial, cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

De la Agrupación Logística núm. 1 de la División Acorazada «Brunete» número 1

Capitán auxiliar D. Jesús Baños Azofra (1963), cuatro trienios de oficial, tres trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos González-Moro Vela (4428), seis trienios de oficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Camón Camón (4144), siete trienios de oficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Otro, D. José Villar Igual (4179), siete trienios de oficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23

Teniente auxiliar D. José Cristóbal Montero (2725), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Teniente auxiliar D. Genaro Prada González (2046-760), tres trienios de oficial, cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 4 de diciembre de 1977.

Otro, D. Francisco Herraiz Cazorla (2147), dos trienios de oficial, cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Otro, D. Julio Pérez Astete (2331), dos trienios de oficial, cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Otro, D. Francisco Martín Álvarez (2374), dos trienios de oficial, cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Teniente auxiliar D. José García Villacaja (2250), dos trienios de oficial, cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Teniente de complemento D. José

Delgado Cuenca, tres trienios de oficial, con antigüedad de 16 de diciembre de 1977. Rectificación a la Orden circular de 5 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 282).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Teniente auxiliar D. Antonio Mñano Yepes (2188), dos trienios de oficial, cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Del Polígono de Experiencias «Cosilla»

Teniente, E. especial de mando, don Felicísimo Cabo Noriega (2446-EE), dos trienios de oficial, cuatro trienios de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Quintín de Andrés Cristóbal (2163), dos trienios de oficial, cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Teniente auxiliar D. Manuel Mateos Tejedor (2080), tres trienios de oficial, cuatro trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51

Capitán auxiliar D. Clemente Julián Blas (1958), cinco trienios de oficial, dos trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112

Teniente auxiliar D. Juan Pérez Medina (2091), tres trienios de oficial, cuatro trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

De la Subdelegación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas de Zamora

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Nájuez Rodríguez (1959), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

De la Residencia Sanitaria Militar de Archeda

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José García Corbalán (2148), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

De disponible en la 2.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la misma

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Sánchez Cuello (4075), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

De disponible en la 5.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la misma

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Alós Royo (4068), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables y premios de permanencia que se indican, a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1978, a excepción del que se le señale distinta fecha.

De la Academia de Artillería, Sección de Costa

Brigada D. Fernando Gutiérrez Pelayo (4454), cuatro trienios de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Miguel Martínez Luján (7052), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Sargento D. Rafael Villaverde Agrelo (5568), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Brigada D. Vicente Berenguer Sánchez (3475), siete trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Sargento D. José Fraga Díaz (5627), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad

y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Brigada D. Faustino Sánchez Tristán (3505), seis trienios de suboficial y cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas: inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.º, Ley 20/73).

Sargento D. Ricardo Martínez Martínez (5991), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1978. Otro, D. Andrés Rodríguez Gea (6075), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Del Regimiento de Artillería AA. número 72

Sargento D. Moisés Dorado Dorado (6229), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de abril de 1977 y a percibir desde 1 de mayo de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Brigada D. Juan Torres Marí-Serra (3279), siete trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Del Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo SAM.)

Brigada D. Juan Pinto Calle (4568), cuatro trienios de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad de 24 de diciembre de 1977.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII

Sargento D. Francisco Reina Betancor (6430), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXII

Brigada D. José Ruiz Roales (4424), cuatro trienios de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI

Brigada D. Fermín Castillo Toribio (3262), siete trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Otro, D. Francisco Tapia Navarro (3507), seis trienios de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Del Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Brigada D. José Alonso San Juan (5229), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92

Brigada D. Jesús Benito Casado (3314), seis trienios de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

De la Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar

Subteniente D. Javier Gómez González (4046), cinco trienios de suboficial y tres trienios de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978; así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.º, Ley 20/73).

PERSONAL DE BANDA

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Juan López López (99), cinco trienios de suboficial y cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978; así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.º, Ley 20/73).

Madrid, 19 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Tomás de Liniers Pidal, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Barón González-Tablas (1540), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso, que no se da por existir contravacante.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don José Tomás Marín, en situación de disponible, el teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Muñoz Jiménez (733), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Consejo Superior de Acción Social, por un período de seis meses, sin perjuicio del destino

que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Destinos

La Orden de 19 del actual (D. O. número 289), por la que se anula el destino del alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Casáreo González del Río, se rectifica en el sentido de que su nombre es Cesáreo.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la Ley 19/70 (D. O. núm. 278) y las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, se conceden, previa fiscalización por la Intervención, los trienios acumulables que se indican y el derecho al percibo de complemento especial del artículo 3.º citado, en su cuantía inicial, si bien, afectado por las modificaciones legales posteriores en materia de retribuciones.

Academia General Militar

Subteniente D. Antonio Ruz de las Quintas (641), dos trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 25 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio de 1974, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 25 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio de 1977, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

C. I. R. núm. 12

Subteniente D. Senán González Fresno (573), doce trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 27 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio de 1974, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 27 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio de 1977, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

ción de lo percibido por anterior señalamiento.

Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Subteniente D. Antonio Amador Cantillana (433), doce trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 21 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 21 de enero de 1977 y a percibir desde 1 de febrero de 1977, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Subteniente D. Diego Gallego Guzmán (347), doce trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 8 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 8 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. (Retirado por O. C. de 19 de abril de 1975, D. O. núm. 90)

Teniente honorario D. José Mena Sánchez (462), doce trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 17 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

La liquidación se llevará a cabo por la citada Unidad.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Subteniente D. Manuel Mazas Vázquez (529), doce trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 28 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo de 1974, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 28 de abril de 1977 y a percibir desde 1 de mayo de 1977, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Regimiento Mixto de Artillería número 2. (Retirado por O. C. de 29 de abril de 1977, D. O. núm. 74)

Teniente honorario D. Manuel González Mosquera (376), doce trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 15 de junio de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios con consi-

deración de oficial, con antigüedad de 15 de junio de 1976 y a percibir desde 1 de julio de 1976, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

La liquidación se llevará a cabo por la citada Unidad.

Regimiento Mixto de Artillería número 4

Subteniente D. Salvador Desmartines García (607), doce trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 25 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio de 1974, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 25 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio de 1977, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Otro, D. Cándido Lamas Sánchez (608), doce trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 25 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio de 1974, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 25 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio de 1977, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Regimiento de Artillería de Campaña número 15

Subteniente D. Domingo Deusto Cana (520), doce trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 29 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 29 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril de 1977, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Regimiento Mixto de Artillería número 30

Subteniente D. José Padilla Sánchez (601), doce trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1975 y a percibir desde 1 de septiembre de 1975, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Grupo de Artillería Aerotransportable

Subteniente D. Juan Blanco Longueira (783), doce trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 20 de enero de 1973 y a percibir desde 1 de febrero de 1973, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 20 de enero de 1976 y a percibir desde 1 de febrero de 1976, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Parque de Artillería de Valladolid

Subteniente D. Luis Martínez García (544), doce trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 29 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo de 1974, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 29 de abril de 1977 y a percibir desde 1 de mayo de 1977, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona. (Retirado por O. C. de 10 de abril de 1973, D. O. núm. 60)

Subteniente D. Juan Díaz Durán (222), doce trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 10 de febrero de 1973 y a percibir desde 1 de marzo de 1973, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

La liquidación se llevará a cabo por la citada Unidad.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Subteniente D. Amable González García (579), doce trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Almansa núm. 10. (Retirado por O. C. de 8 de noviembre de 1973, DIARIO OFICIAL núm. 253)

Teniente honorario D. Antonio Pérez López (494), doce trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 27 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

La liquidación se llevará a cabo por la citada Unidad.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

ARIZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones

complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables y premios de permanencia que se indican, a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Academia de Infantería

Sargento D. Olegario Alonso Amadía (1419), un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Brigada D. Alfonso Moncloa García (214), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 5 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre de 1977.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Sargento D. Juan Sánchez Luna (1390), un trienio de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Otro, D. José Esguevillas Rubio (1374), un trienio de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Otro, D. José González Martín (1377), un trienio de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Otro, D. José González Fernández (1407), un trienio de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Regimiento de Infantería Canarias número 50

Brigada D. Gallano Acuña González (286), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Subteniente D. Félix Garnica Ortiz (169), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de noviembre de 1977 y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Sargento primero D. Teodoro Calvo García (20), cinco trienios de suboficial con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar

Sargento D. José Pando Portero (1281), dos trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Sargento D. Jesús Sánchez Melero (1278), dos trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Sargento D. Francisco Cruz Ruiz (1415), un trienio de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar

Sargento primero D. Juan Gómez Moyano (131), cuatro trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Regimiento de Artillería de Campaña número 11

Sargento primero D. Fernando Rivas Ruiz de la Fuente (27), tres trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1977.

Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo S.A.M.)

Sargento D. Juan Damas Cubero (514), dos trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1977.

Regimiento de Artillería núm. 91

Subteniente D. Joaquín Moreno Mangas (74), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1977 y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General

Sargento D. Manuel Manrique Cazorla (83), un trienio de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Sargento D. Lisardo Lucas Sánchez (95), un premio de permanencia, con antigüedad de 18 de octubre de 1975 y a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Sargento D. José García Fernández (226), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 29 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Batallón Mixto de Ingenieros núm. 8

Brigada D. José Siero Barredo (220), cinco trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1977.

Academia Auxiliar Militar

Brigada D. Luis Pérez García (288), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Dirección General de la Guardia Civil (2.ª Zona)

Subteniente D. Andrés Pérez Muñoz (186), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Taller Central de Armamento de la Dirección General de la Guardia Civil

Sargento D. José Rodríguez Fernández (1251), dos trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Escuela Politécnica Superior del Ejército

Sargento primero D. José Isidro Isidro (108), tres trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Juan García Sánchez (418), tres trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41

Sargento D. Juan Olmo Gris (1417), un trienio de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Disponible en la 1.ª Región Militar

Sargento primero D. Primitivo Sánchez González (193), seis trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 27 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo que dispone el artículo 2.º de la Ley 19/77 (D. O. número 276) se conceden los trienios acumulables que se indican, previa fiscalización por la Intervención, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Maestro armero D. Indalecio Fernández Rubio (1111), doce trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1974 y a percibir desde 1 de diciembre de 1974, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1977 y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Maestro armero D. Ramón Saez Antón (1107), doce trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 30 de diciembre de 1974 y a percibir

desde 1 de enero de 1975, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Dirección General de la Guardia Civil

Maestro armero D. Serafín Ortiz Gutiérrez (1109), doce trienios con consideración de oficial con antigüedad de 30 de diciembre de 1974 y a percibir desde 1 de enero de 1975, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo que dispone el artículo 2.º de la Ley 19/77 (D. O. número 276), se conceden los trienios acumulables que se indican, previa fiscalización por la Intervención, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Maestro armero D. Francisco Berenguer Peña (1041), doce trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 10 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio de 1974, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 10 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio de 1977, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión. (Retirado por O. C. de 23 de mayo de 1972, DIARIO OFICIAL número 118)

Maestro armero D. Sixto Revuelta Sánchez (1148), once trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 22 de marzo de 1972 y a percibir desde 1 de abril de 1972, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento. La liquidación se llevará a cabo por la citada Unidad.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Maestro armero D. Juan Anoz Garde (904), doce trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 10 de mayo de 1973 y a percibir desde 1 de junio de 1973, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 19 de mayo de 1976 y a percibir desde 1 de junio de 1976, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Otro, D. Manuel Lobato Alvarez (1134), doce trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 22 de febrero de 1975 y a percibir desde 1 de marzo de 1975, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Regimiento de Infantería Granada número 34. (Retirado por O. C. de 17 de noviembre de 1976, DIARIO OFICIAL número 266)

Maestro armero D. Francisco Muñoz Calderón (1083), doce trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 12 de noviembre de 1975 y a percibir desde 1 de diciembre de 1975, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento. La liquidación se llevará a cabo por la citada Unidad.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Maestro ajustador D. Avelino Pérez Gutiérrez (966), doce trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1976 y a percibir desde 1 de diciembre de 1976, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Regimiento Mixto de Artillería número 1. (Retirado por O. C. de 7 de junio de 1977, DIARIO OFICIAL número 131)

Maestro ajustador D. Lino Aristimuño Fontecha (1007), doce trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 22 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 22 de diciembre de 1976 y a percibir desde 1 de enero de 1977, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento. La liquidación se llevará a cabo por la citada Unidad.

Regimiento Mixto de Artillería número 6

Maestro armero D. José Alvarez Rodríguez (1178), doce trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 2 de abril de 1975 y a percibir desde 1 de mayo de 1976, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Maestro ajustador D. Arsenio Rodríguez Rufino (1066), doce trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 13 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo de 1974, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios, con consi-

deración de oficial, con antigüedad de 13 de abril de 1977 y a percibir desde 1 de mayo de 1977, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Batallón Mixto de Ingenieros II

Maestro armero D. Ezequiel Tolezano Mengual (978), doce trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 8 de mayo de 1973 y a percibir desde 1 de junio de 1973, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 8 de mayo de 1976 y a percibir desde 1 de junio de 1976, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista. (Retirado por Orden circular de 11 de febrero de 1977, DIARIO OFICIAL núm. 37)

Maestro armero, D. José María Avila García (1156), once trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 2 de octubre de 1974 y a percibir desde 1 de noviembre de 1974, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento. La liquidación se llevará a cabo por la citada Unidad.

F. A. M. E. T. (Colmenar Viejo)

Maestro ajustador D. Francisco Alejandre de Anta (968), doce trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Al mismo, trece trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1976 y a percibir desde 1 de diciembre de 1976, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Unidad de Equitación y Remonta. (Retirado por O. C. de 18 de octubre de 1976, DIARIO OFICIAL núm. 236)

Maestro ajustador D. Francisco Castellano Utrera (961), doce trienios, con consideración de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 20 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento. La liquidación se llevará a cabo por la citada Unidad.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



SANIDAD MILITAR

Destinos

La Orden de 19 del actual (D. O. número 289) se rectifica como sigue:

Página 4197, columna segunda: Teniente D. Antonio Martínez Marcilla; su destino es al Hospital Militar de Lérida.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (DIARIO OFICIAL número 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Joaquín López Serrada (1935), con destino en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», con doña Josefa Larrodera Ríos.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Por hallarse comprendidos en el artículo 6.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), dictada para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y por haberse presentado la documentación a que hace referencia el artículo 1.º de la primera de las disposiciones citadas, se da conformidad a los matrimonios contraídos por los caballeros alférez cadetes del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Caballero alférez cadete D. Carlos Parra Arcas, con doña Eulalia Trujillo Delgado.

Otro, D. Alberto Babé Pérez, con doña Alejandrina Larrain Larrain.

Otro, D. Vicente Gallego Rodríguez, con doña Paloma Gil del Valle.

Otro, D. Juan Mulas Zorzo, con doña Manuela Gallardo Vicaría.

Otro, D. Francisco Orzáez Fernández, con doña María del Carmen Hernández García.

Otro, D. Diego Pérez Navarro, con doña María Regla Hernández Gallego.

Otro, D. Emilio López-Torres Ruiz, con doña María Isabel Martínez Gómez.

Otro, D. Jesús Castilla Pérez, con doña María del Pilar Suárez-Bustamante Morales.

Otro, D. Carlos Melero Moreno, con doña María Teresa Picazas Gutiérrez.

Otro, D. Angel Esclava Begines, con doña María de los Angeles Labrado García.

Otro, D. José Mederos Rodríguez, con doña Antonia Elba Rodríguez Campos.

Otro, D. Salvador Fossati Castillo, con doña Natividad Puertas Alvarez.

Otro, D. Miguel Calvo Benedi, con doña Concepción Gómez Morán.

Otro, D. Jesús Laguna Frías, con doña María de la Soledad Relucio Patón.

Otro, D. Angel Bordas Gutiérrez, con doña María Gracia Guijarro Díaz.

Otro, D. Manuel Rozalón Pinedo, con doña María Elisa Bustín Villarroya.

Otro, D. José Gaya Freixes, con doña Dolores Sopena Aige.

Otro, D. Ernesto Conesa García, con doña Rosario García Jiménez.

Otro, D. Laureano Brun Pastor, con doña María Rosa Gratal Pamplona.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 11/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden ocho trienios (uno de oficial, seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978, al alférez topógrafo D. Santiago Abad Sendra (154), de la Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo, preferentemente diplomado de Estado Mayor, próxima a producirse en la Secretaría General del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

La Orden de 7 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 281), por la que se anun-

cian, de clase C, tipo 9.º, vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo, Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente), y Escala complementaria, se entenderá ampliada en el sentido de que las vacantes de comandante podrán ser solicitadas también por comandantes de la Escala especial de Mando que hayan cumplido la edad que para los de su empleo señala el artículo 60 del Texto Articulado que desarrolla la Ley 13/1974, que podrán ser destinados en defecto de comandantes y tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con preferencia para los que se hayan distinguido notoriamente por sus trabajos históricos, publicaciones de este carácter o que hayan cultivado tal clase de estudios, existente en el Servicio Histórico Militar (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente), plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a la Escuela Superior del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También podrá ser solicitada por comandantes de la Escala especial de Mando que hayan cumplido la edad que para los de su empleo señala el artículo 60 del Texto Articulado que desarrolla la Ley 13/1974, que serán destinados en defecto de comandantes y tenientes coroneles de la Escala ac-

tiva, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN.

Clase C, tipo 8.º.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor del Grupo III, incluida en el grupo VII de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º.

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, del Segundo Grupo, existentes en la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º.

Una de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafo, existente en la Dirección de Acción Social.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa destinado a los Servicios de Intendencia de Bilbao (Transportes y Subpagaduría), el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Donato Barturen Albizuri, que tenía su destino provisional en el suprimido Parque y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se destinan a la Pagaduría de Pensionistas de las Palmas de Gran Canaria a los Funcionarios Civiles del Cuerpo General Auxiliar al Servicio de la Administración Militar, D. Domingo Calderín Brito y D. Juan Fraile Valido, con destino en la Subpagaduría Militar de Haberes y en la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes Militares de dicha plaza, respectivamente.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Jubilaciones

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, Decreto 703/1976 («B. O. del Estado» núm. 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, y en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar que a continuación se relacionan:

Auxiliares

Doña María Concepción Montalbán Barón (02AM00489), con destino en el Servicio Histórico Militar (Madrid), el día 4 de marzo de 1978.

Don Ricardo Ameijeiras Varela (02AM02319), con destino en la Direc-

ción de Apoyo al Personal, el día 23 de marzo de 1978.

Doña María del Amor González Magdalena (02AM03379), con destino provisional en la Fábrica Nacional de Trubia (Oviedo), el día 22 de marzo de 1978.

Don Benjamín Saiz Mata (02AM00751), con destino en la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Jefatura de Intervención), el día 31 de marzo de 1978.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, el Alto Estado Mayor, a propuesta de la Junta Permanente de Personal, ha concedido al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar D. Tomás Rubio Ladrón de Guevara, con destino en Transportes Militares y Subpagaduría Militar de Haberes de Cuenca, el pase a la situación de excedencia voluntaria que determina el artículo 56.1.c del citado Reglamento.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, el Alto Estado Mayor, a propuesta de la Junta Permanente de Personal, ha concedido al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar D. Sebastián Garcés Company, con destino en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Palma de Mallorca, el pase a la situación de excedencia voluntaria que determina el artículo 56.1.c del citado Reglamento.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

De libre designación.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 703/1976, de fecha 5 de marzo, se anuncia una vacante de libre designación en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla) para funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar con destino en la plantilla orgánica de este Ejército.

Documentación: Instancia dirigida al General Director de Personal del Ejército (Sección de Funcionarios Civiles), en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la

publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL del Ejército.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Jubilaciones

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, Decreto 703/1976 («B. O. del Estado» núm. 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, y en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos-conductores de este Ejército que a continuación se relacionan.

Mecánicos-conductores

Don Tomás Merinero y Claudio (02ME0548), con destino en el Parque Central de Automóviles (Madrid), el día 7 de marzo de 1978.

Don Vicente García Bárcena (02ME0194), con destino en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Destacamento de la Fábrica Nacional de Trubia, Oviedo), el día 15 de marzo de 1978.

Don José Muñoz Gordillo (02ME0472), con destino en el Parque Central de Automóviles (Madrid), el día 27 de marzo de 1978.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Dirección de Apoyo al Personal



REGLAMENTO DEL SERVICIO DE DAMAS AUXILIARES DE SANIDAD MILITAR

Sufrido error en el contenido del «Reglamento del Servicio de Damas Auxiliares de Sanidad Militar», publicado por O. M. de 12 de diciembre actual (D. O. núm. 283), a continuación se señalan las correcciones observadas: . . .

Página 1.100, columna primera: Donde dice: «8.1. de la Inspectora regional».

Debe decir: «8.1. De la Inspectora General».

Madrid, 19 de diciembre de 1977

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970, de 6 de marzo (D. O. núm. 78) y de conformidad con la Orden de 28 de junio de 1977 (D. O. núm. 168), se concede el uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central al General honorífico de Brigada de Caballería don José María Solano Echevarría, en situación de retirado, por Orden de 30 de agosto de 1976 (D. O. número 198).

Madrid, 19 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO



ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES

Empleos honorarios

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 3289/1977 de 23 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 212), continúan en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter honorario, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, el personal que se cita a continuación:

Comandante don Rafael Serrano Pérula.

Teniente don Francisco Sanz Granolleras.

Alférez don Dámaso Casillas Sánchez.

Brigada don Manuel Canalejo García.

Brigada don Rafael Serrano Halcón.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 304, de 21-12-77.)

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Mutilados



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y de más disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal relacionado a continuación, a percibir desde el día 1 de octubre de 1977.

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Cabo primero legionario paracaidista D. Alfonso Vesperina Pérez, dos trienios de tropa.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Cabo primero de Infantería D. Herminio Pascual Latorre, tres trienios de tropa.

Cabo de Ingenieros D. Jesús Alvarez González, dos trienios de tropa.

Otro, D. Adriano Alameda López, un trienio de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Girona

Soldado de Infantería D. Arcadio Figueras Pascasi, un trienio de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. Bartolomé Almendro Borrero, un trienio de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Caballería D. Juan Pérez López, un trienio de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Soldado de Infantería D. Sabino

Ayegui Vicente, un trienio de tropa. Madrid, 9 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal relacionado a continuación, a percibir desde el día 1 de septiembre de 1977.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Cabo primero de Infantería D. Isidro Muñoz Batanero, seis trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Plasano militarizado D. Miguel Gaharda García, siete trienios de tropa.

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Cabo primero paracaidista D. Samuel Pastor Pastor, cinco trienios de tropa.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Cabo de la Guardia Civil D. Francisco Martín Noguera, cuatro trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Cabo primero de Ingenieros D. Miguel Eladio Rodríguez, cinco trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real

Soldado de Infantería D. Domingo Muñoz Bernardino, un trienio de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara

Soldado de Infantería D. Mariano Grande Gil, un trienio de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Cabo de la Guardia Civil D. José

García Fernández-Suárez, cuatro trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Guardia civil D. Cesáreo Herrero García, seis trienios de tropa.

DE LA SECCIÓN DE INÚTILES PARA EL SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Cabo primero de Aviación D. Belarmino Ovalle Campelo, siete trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Guardia civil D. Jacinto Martínez de Osaba Sola, nueve trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Guardia civil D. José Miguel Fresnadillo, cuatro trienios de tropa. Madrid, 9 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



RECURSOS CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS

Excemos. Sres: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes de una, como demandante, D. Ramón Patiño Sánchez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1974 y 10 de enero de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 22 de septiembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por D. Ramón Patiño Sánchez contra la resolución del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1974 y 10 de enero de 1975, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la anterior, debemos declarar y declaramos contrarias al ordenamiento jurídico dichas resoluciones, y por lo tanto nulas y sin valor alguno, y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca todo el tiempo de servicios prestados en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército con el carácter provisional y definitivo con la consideración de oficial a todos los efectos».

tos, debiendo practicarse al efecto nueva liquidación que tengan en cuenta dicho período de tiempo en su consideración de oficial; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Secretario General del Ejército.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, D. José Manuel Castañón de la Peña, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos dictados por el Subsecretario del Ministerio del Ejército de 2 de diciembre de 1975 y 19 de febrero de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 23 de septiembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Manuel Castañón de la Peña contra los acuerdos dictados por el Subsecretario del Ministerio del Ejército con fechas 2 de diciembre de 1975 y 19 de febrero de 1976, el primero que denegó la rehabilitación de su situación de baja administrativa en el Ejército y el segundo que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior. Sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutuados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta el Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Adelfina Cilleruelo García, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de julio de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 5 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Adelfina Cilleruelo García, debemos declarar y declaramos ajustados al ordenamiento jurídico los acuerdos dictados por el Consejo Supremo de Justicia Militar con fecha diez de julio y veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres, el primero que denegó el derecho a la pensión de orfandad, por fallecimiento de su padre adoptivo y el segundo que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr. En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de

lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, entre partes de una, como demandante, don Juan Tormo de León, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 18 de noviembre de 1975 y 23 de febrero de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 23 de septiembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Pedro Fusté Salvatella, en nombre y representación de don Juan Tormo de León, contra Resoluciones de dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco y veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis, la segunda resolviendo reposición interpuesta contra la primera, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, que declaramos conformes a derecho; sin hacer expresa condena de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y, luego que gane firmeza, librese certificación literal de la misma, y remítase a los efectos procedentes, juntamente con el respectivo expediente administrativo, al Órgano demandado, quien se servirá acusar el oportuno recibo.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos principales, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

(Del B. O. del E. n.º 303, de 20-12-77.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de mando de la clase y tipo que se indica, existente en la 253 Comandancia de la Guardia Civil (Ceuta), anunciada por Orden de 31 de octubre último (DIA-

RIO OFICIAL núm. 253), he designado, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Teodoro Navarro Combelle, de la Plana Mayor del 41 Tercio (Barcelona).

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

• Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 41 Tercio (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo (Madrid), para profesor de Legislación, incluida en el grupo III del baremo provisional publicado en el Boletín Oficial del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo último.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Hoja de Servicios, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Seis de sargento de la Guardia Civil, existentes en el Regimiento de la Guardia Real.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, a tenor de lo preceptuado en el artículo cuarto de la Orden de 28 de enero de 1976 (D. O. núm. 25).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



Pensiones de Medallas de Sufrimientos por la Patria

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Jus-

ticia Militar en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de pensión y abono fuera de filas de las Medallas de Sufrimientos por la Patria que tiene concedidas el personal que figura en la misma, y que empieza por el sargento C. M. P. don Agustín Gutiérrez García y termina por el soldado licenciado Laureano López Martín.

Relación que se cita

Sargento C. M. P. don Agustín Gutiérrez García. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1976, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz, debiendo dar conocimiento al interesado la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria.

Soldado licenciado Justo Plaza Escudero. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz, debiendo dar conocimiento al interesado el General Gobernador Militar de Badajoz.

Soldado licenciado Laureano López Martín. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1977, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia, debiendo dar conocimiento al interesado el General Gobernador Militar de Segovia.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamientos de haberes pasivos.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 8.ª REGION MILITAR

Hasta las doce horas del día 16 de enero de 1978, se admiten en esta Junta (Gobierno Militar Coruña) ofertas para la venta por contratación directa de los subproductos que se obtengan en la moliitura de trigo de la Fábrica Militar de Harinas de La Coruña durante el año 1978.

Cantidades aproximadas a enajenar y precios mínimos:

Salvado, 487.000 Kgs. y p. m. de 7 pesetas kilo; Germen 8.000 Kgs. y p. m. de 5 pesetas; Trigüillo, 25.000 kilogramos y p. m. de 7 pesetas; Tia-rra, 6.500 Kgs. y p. m. de 2,50 pesetas; y Granzas, 900 Kgs. y p. m. de 2 pesetas.

Ofertas.—Para el salvado, por la totalidad, la mitad o cuarta parte

producción anual. Demás subproductos, por la totalidad.

Plaza.—Provisional, 2º por 100 del importe oferta. Definitiva, 4 por 100.

Las ofertas por cuadruplicado, y el original debidamente reintegrado.

Cuanta información se precise sobre esta venta se facilitará en esta Junta, en horas de oficina.

El importe de este anuncio con cargo a los adjudicatarios.

La Coruña, 19 de diciembre de 1977.

Núm. 575

P. 1—1

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 43 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 56 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña María Josefa Suárez de León y termina por doña Emilia Lores Pueyo.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE 1-1-77 Pesetas			
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
De Ma Josefa Suarez de León	Viuda	Cor. D. Manuel de León Rodríguez	Ing.		56791	40					22716	1-05-77	Madrid	4
De Catalina Vives Rosselló	Viuda	Cor. Médico D. Antonio Rosselló Santa (ma	San. M.		52734	40					21094	1-07-77	Baleares	4
De María Martínez Sánchez	Viuda	Ecol. D. Pedro Cuesta Hurtado	Inf.		54762	52					28477	1-09-77	Valencia	4
De Isabel	Hija.			13-02-82										
De Pedro Antonio	Hijo.			7-02-92										
De María Castillo Pérez	Viuda	Cte. D. José Carbonell González	Art.		45838	40					18335	1-10-77	Madrid	4
De María de los Angeles Escor	Viuda	Cte. H. D. Antonio Román Ramos	Art.		49692	52					25840	1-07-77	Sevilla	4
De Ma delos Angeles (Bano Macias	Hija.			11-02-80										
De Manuel	Hijo.			11-05-83										
De Mamele Muñoz Domínguez	Viuda	Cap. D. Ramón Rivera Fariagua	Inf.		46446	40					18579	1-10-77	Cartagena	4
De Apolonia Galindo Ortega	Viuda	Cap. D. Miguel Alfambra Alonso	San. M.		44824	40					17930	1-08-77	Vizcaya	4
De Marcelina Carrasco Martín	Viuda	Cap. H. GEP. D. Andrés Aguilar Serna	Mutil.		44215	40					17786	1-10-77	Soria	4
De Lorenzo Miguel Bertolin	Viuda	Cap. D. José Miralles Segarra	G. C.		37522	40					15009	1-09-77	Valencia	4
De Herminia Irujo Castro	Viuda	Prof. Músico D. Eusebio Martín Cano	Altabar.		44418	40					17767	1-09-77	Madrid	4
De Benigna Hernández Vilande	Viuda	Tte. D. Marcelino Fernández-Coruge (ro González	Art.		26367	40					10547	1-09-77	Madrid	4
De Elisa Ramírez de Castro	Viuda	Tte. D. Mariano Barajas Díez	Ing.		38131	40					15252	1-10-77	Madrid	4
De Carmen López Avellaneda	Viuda	Dibujante D. Cristóbal Gilabert Pérez CASE.			32857	40					13143	1-10-77	Cartagena	4
De Isabel Chaves García	Viuda	Cap. D. Alfredo Gobo de León	GLAC.		45635	52					23731	1-10-77	Madrid	4bis
De Esperanza Isabel Rueda Ra-	Viuda	Tte. H. D. Enrique Álvarez Rodri- (guez	Armd.		41761	64					26740	1-09-77	Valladolid	4
De Ma Isabel	Hija.			8-01-79										
De Enrique	Hijo.			14-03-80										
De José Luis	Hijo.			27-07-81										
De Ma del Mar	Hija.			30-03-83										
De Concepción Alonso Cisneros	Viuda	Tte. H. GEP. D. Rufino González Ro (dríguez	Mutil.		35068	40					14035	1-10-77	Granada	4
De Juana de la Iglesia González	Viuda	Tte. D. Félix Grande Jiménez	G. C.		36102	52					18773	1-08-77	Madrid	4
De Ma de la Concepción	Hija.			22-03-82										
De José Félix	Hijo.			26-01-84										
De Arcelia Beltrán López	Viuda	Alf. D. Antonio Torres Torres	Inf.		32452	40					12981	1-08-77	Valencia	4
De Emilia Vico García	Viuda	Subteniente Especialista D. Angel (de Vega Iglesias	Art.		31032	40					12413	1-08-77	El Ferrol	4
De Felipe Cartago Oses	Viuda	S/Tte. D. Ernesto Martín Hernández	G. C.		31032	40					12413	1-10-77	Madrid	4
De Juana Ruiz Satorre	Viuda	Bg. Espec. D. Francisco Escudero (Fernández	Art.		26164	64					16745	1-08-77	Madrid	4
De Ma Isabel	Hija.			1-02-85										
De Juan Francisco	Hijo.			26-07-86										
De Nuria	Hija.			28-06-90										
De Carlos	Hijo.			7-04-93										
De Ma del Carmen Vazquez Ro-	Viuda	Bg. Espec. D. Manuel del Pino Carre (ro	CASE.		47461	40					18984	1-06-77	Madrid	4
De Concepción Asurmendi Añi-	Viuda	Sgto. D. Cesáreo Salinas Balasate- (gui	Inf.		22919	40					9168	1-08-77	Alava	4
De Julia Encomienda Amelas	Viuda	Sgto. D. Francisco Porrón Rabazo	Cab.		20485	40					8194	1-09-77	Madrid	4
De Mariana Cortes Uchica	Viuda	Sgto. D. Cayetano Yerga Hidalgo	Cab.		24136	40					9654	1-09-77	Badajoz	4
De Esperanza Rocio Martín	Viuda	Sgto. GEP. D. Angel Martínez Osorio	Mutil.		15617	40					6247	1-07-77	Sevilla	4
De Mamele Varela Irujo	Viuda	Sgto. GEP. D. Constantino Trillo Al (lo	Mutil.		16426	46					7557	1-09-77	La Coruña	4
De Engracia	Hija.			19-04-79										
De Carmen Álvarez García	Viuda	CMA. D. Abel Freire Cadavid	Mutil.		21905	100					21905	1-04-77	Orense	4
De Encarnación Deibe García	Viuda	Sold. Indtil D. Ramón García Deibe	Mutil.		2550	40					3660	1-06-77	El Ferrol	4
De María Angeles Telanuel	Viuda	Sold. GEP. D. Pedro Ara Aixa	Mutil.		10546	64					6750	1-05-77	Zaragoza	4
De José Javier	Hijo.			29-05-80										
De Ma de los Angeles	Hija.			11-07-81										
De Pedro Manuel	Hijo.			21-09-84										
De Juan Ignacio	Hijo.			6-05-90										
De Angeles Pérez Romero	Viuda	Cabo 1º D. Cristóbal Pérez Rojas	G. C.		17341	30					5202	1-10-77	Oviedo	4
De Dulcía Cruzas Cruzas	Viuda	Cabo 1º D. Joaquín Balaguer Beren- (guer	G. C.		19775	30					5933	1-10-77	Gerona	4
De Josefa Salgado Izquierda	Viuda	Gds. D. José Mañas Gómez	G. C.		17442	46					8024	1-10-77	Albacete	4
De Juan García	Hijo.			9-07-82										
De Angela Puente García	Viuda	Gds. D. José Hernández Galan	G. C.		16631	36					5987	1-10-77	Avila	4
De Angel - Serafin	Hijo.			4-02-83										

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^a Margarita Rivera Romero	Viuda	Gd ^a . D. José Sánchez González	G.C.		15631	40				6653	1-08-77	Barcelona	4	
D ^a Esther Palido Bernardes	Viuda	Gd ^a . D. Manuel Pallares Fernández	G.C.		16631	40				6653	1-10-77	Vigo	4	
D ^a M ^a Arcadina López Expósito	Viuda	Gd ^a . D. José García Anillo	G.C.		19065	40				7626	1-10-77	Lugo	4	
D ^a Visitación Izquierdo Olas- (Coaga)	Viuda	Gd ^a . D. Jacinto Ramón Rodríguez-Bor- (lado	G.C.		19876	40				7951	1-09-77	Guipúzcoa	4	
D ^a M ^a del Pilar Rivera Deap María Mercedes Alfredo Manuel Alejandro Milagros Jorge	Viuda Hija Hija Hija Hija Hija	Gd ^a . D. Alfredo Montero Leonor	G.C.	15-06-86 13-07-88 15-07-89 7-01-93 22-01-98	10307	70			7215	8803	1-09-76	La Coruña	4	
D ^a María Díaz Gómez	Viuda	Gd ^a . D. José Naveiro Domínguez	G.C.		17442	46				8024	1-04-77	Cáceres	4	
D ^a M ^a del Carmen Villanueva - (Coviella	Viuda	Gd ^a . D. Juan Arnesto Sendín	G.C.	Incapac.	12967	30			3890	4746	1-01-76	Gijón	4	
D ^a Nicolasa Guesta Urrez	Viuda	Gd ^a . D. Gregorio Deza González	G.C.		17442	30				5233	1-09-77	Madrid	4	
D ^a Emiliانا Deza Muñoz	Viuda	Gd ^a . D. Julian Muñoz Martín	G.C.		17442	30				5233	1-09-77	Madrid	4	
D ^a M ^a de los Angeles Requena Juan Dolores Angel Ana	Viuda Hija Hija Hija Hija	Gd ^a . D. José Antonio Canton Ropero	G.C.	5-11-82 4-03-91 23-11-92 6-09-96	11763	64				7529	1-09-77	Almería	4	
D ^a Sabina Aparicio Cruz	Viuda	Gd ^a . D. Eustaquio Camino Ingelmo	G.C.		18254	40				7302	1-10-77	Salamanca	4	
D ^a María Ariza García	Viuda	Pol. D. Francisco Rico Collazo	P.A.		17442	30				5233	1-10-77	Madrid	4	
D ^a María Pérez Fernández	Viuda	Pol. D. Claudio Abad Pérez	P.A.		16631	30				4989	1-10-77	Orense	4	
D ^a María Gavilan Madurga	Hija	Eccl. D. Francisco Gavilan de Pro	C.M.		51111	25				12778	1-01-76	Barcelona	5	
D ^a M ^a -Francisca Valero López (de Haro	Hija	Cap. D. Carlos Valero Palao	Inf.		32418	25			8105	9888	1-06-76	Albacete		
D ^a Carmen Reyes Espinel	Hija	Subayudante D. Juan Reyes Garrido	G.C.		27331	25				6845	1-03-77	Barcelona		
D ^a Francisco Blasco Pastor	Hija	Bg. D. Vicente Blasco Yuste	G.C.	Incapac.	21113	40			8446	10303	1-12-76	Castellón		
D ^a Ana Sánchez Jiménez	Viuda	Sgto. 1 ^a Música D. Francisco Sán- (chez Infuente	E.T.		24339	40				9736	1-02-77	Granada	4	
D ^a Remedios Carrasco Brotons	Viuda	Sgto. D. Vicente Ripoll Martínez	Int.		10383	40	4153	4776	5192	7221	1-09-73	Valencia	6	
D ^a Francisca Prias Garrido	Hija	P. Miltz. D. Luis-José Prias Valbu- (na	E.T.		2033	100				3000	3660	1-12-76	Córdoba	
D ^a Pilar Blanco Espejo	Hija	P. Miltz. D. Manuel Blanco Murillo	E.T.		1599					2500	3000	1-09-75	Córdoba	
D ^a Tebesa Andrés Meseguer	Hija	Gd ^a . D. Juan Andreu Andreu	G.C.		11958	25			2989	3408	4158	1-04-75	Madrid	
D ^a Leonor Rubio Martínez	Viuda	Ex-Gd ^a . D. Juan Rozas Martín	G.C.		12575	30					3773	1-10-77	Barcelona	4-7
D ^a Emilia Lorea Pueyo	Hija	Carab ^a . D. Manuel Lorea Gallego	Carab ^a		15620	25					3955	1-02-77	Barcelona	
Al Hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art ^o . 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado n ^o 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B.O. del Estado n ^o 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.														
OBSERVACIONES														
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).														
2.- Todas las pensiones que figuren en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.														
3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2 ^o del Art ^o . 12 de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, F ^o de Vida y, en su caso, expediente de incapacidad.														
4.- Percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74.														

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	CAUSANTE			Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador	Disposiciones que amparan los señalamientos	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS BENEFICIARIOS		Núm. de observación
		Arma, Cuerpo o Unidad	Empleo	Nombre y Apellidos			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
4 Bis.-	Percibirá, por una sola vez, la ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74. Percibirá esta pensión con el 52% del Regulador por tener dos hijos menores, que cumplen la mayoría de edad en las fechas que a continuación se indican: M ^{te} del Carmen						25	06	80				
				Ana María			21	05	83				
5.-	Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulado los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.												
6.-	Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta 31-3-74 percibirá 2597 pts. mensuales, a partir de esta fecha según se indica en relación.												
7.-	Pensión Temporal que percibirá hasta el 30-9-89, en que quedará extinguida.												

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 125 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña Eugenia González-Lara Revilla y termina por doña Josefa Rodríguez Ruiz.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE 1-1-77 Pesetas			
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^a Eugenia Gonzalez-Lara Revi- (lla)	Viuda	GD.H ^a . Excmo. Sr. D.Fernando Cór- (doba-Samaniego Rodríguez	E.M.		67332	40					26933	1-10-77	Madrid	4
D ^a M ^a de los Dolores Andreu y Mercedes (Abrego	Viuda	Cor.CMP. D.José Luis Campo Añati- (via	Mutil.	13-11-84	56791	46					26123	1-10-77	Barcelona	4
D ^a Angeles Pezálver Jiménez	Viuda	Cor.H ^a . (Tcol.) D.Tomás Cerdido Es (pada	Inf.		55979	40					22392	1-10-77	Toledo	4
D ^a M ^a del Pilar González Sampa (yo	Viuda	Tcol. D.José-Luis Espinosa Sotalc	Inf.		54762	40					21905	1-09-77	Madrid	4
D ^a Luisa Darias Morales	Viuda	Tcol.H ^a . D.Julián Arteaga Jerez	Inf.		46649	40					18660	1-09-77	Tenerife	4
D ^a Adriana Pérez Coderech	Viuda	Tcol.H ^a . D.Jaime Puster Cortes	Inf.		46649	46					21459	1-04-77	Alicante	4
M ^a del Pilar	Hf ^a .			Incapac.										
D ^a Luisa Gutiérrez y Fernández	Viuda	Tcol. D.Manuel Rodrigo Velasco	Ing.		48678	52					25313	1-10-77	León	4
Francisco-Javier	Hf ^a .			18-01-81										
Fernando-Carlos	Hf ^a .			29-05-82										
D ^a Adela Iglesias Cubria	Viuda	Tcol.CMP. D.Casimiro Martín Ramos	Mutil.		52734	70					36914	1-10-77	Oviedo	4
Concepción	Hf ^a .			24-05-80										
María Jesús	Hf ^a .			17-03-85										
Julián	Hf ^a .			3-10-91										
Adela	Hf ^a .			23-10-81										
Andrés	Hf ^a .			21-01-87										
D ^a Carmen Koval García	Viuda	CP. D.Emilio Ramirez de Arcos	Arm.		48678	46					22392	1-07-77	Málaga	4-5
Emilio	Hf ^a .			23-07-77										
D ^a Josefina Cabellos Jerez	Viuda	Cte. D.Joaquín Fontes Sterling	Inf.		42593	76					32371	1-10-77	Valencia	4
Joaquín-José	Hf ^a .			20-02-81										
Juan Antonio	Hf ^a .			7-03-82										
Ignacio	Hf ^a .			4-02-84										
Hortensia	Hf ^a .			16-08-85										
M ^a Pilar	Hf ^a .			14-02-87										
M ^a Dolores	Hf ^a .			9-01-93										
D ^a María Gómez Martínez	Viuda	Cte. D.Diego Ferrer Gil	Int.		38536	40					15415	1-08-77	Madrid	4
D ^a Teresa Marcos Muñoz	Viuda	Cap. D.Bernabé Calderón Pérez	Inf.		39956	40					15983	1-10-77	Salamanca	4
D ^a Purificación Borrajo Dacruz	Viuda	Cap. D.Antonio Fernández Borrado	Inf.		46041	46					21179	1-07-77	Madrid	4
María del Pilar	Hf ^a .			23-04-78										
D ^a Teresa Gutiérrez Mangas	Viuda	Cap.Copt ^a . D.Vicente Blanco Bueno	Inf.		40159	46					18473	1-10-77	Cáceres	4
Gonzalo	Hf ^a .			29-09-83										
D ^a María Molina Prados	Viuda	Cap. D.Jaime Pérez Medina	Cab.		48069	40					19228	1-10-77	Granada	4
D ^a Eustaquia Fresno Sualdea	Viuda	Cap. D.Luis Guerrero Tadeo	Int.		46041	40					18417	1-09-77	Madrid	4
D ^a Encarnación Amo Cuesta	Viuda	Tte. D.Vicente Alonso Humada	Inf.		34074	46					15674	1-10-77	Madrid	4
José-Ignacio	Hf ^a .			13-03-79										
D ^a Teodora García Herguedas	Viuda	Tte.Copt ^a . D.Julio Hitado Fernán- (dez	Inf.		26975	40					10790	1-10-77	Valladolid	4
D ^a Emiliana Fernández Moreno	Viuda	Tte.Copt ^a . D.Luis González Bruna	Cab.		29409	40					11764	1-10-77	Madrid	4
D ^a Sara Alvarez Freire	Viuda	AN. D.Francisco Boti Molto	Arm.		42998	46					19779	1-06-77	Tenerife	4
Luz Marina	Hf ^a .			Incapac.										
D ^a Angeles Guerra Mojado	Viuda	Tte.H ^a . D.Dimas Pérez Puebla	G.C.		20485	40					8194	1-10-77	Valladolid	4
D ^a Lucia Heras Propin	Viuda	Tte.H ^a . D.Alberto Jorge Jorge	G.C.		25758	40					10304	1-09-77	Burgos	4
D ^a Felisa Rodrigo Andrés	Viuda	Bg.Copt ^a . D.Félix Sanz Ailagás	Ing.		20890	40					8356	1-10-77	Soria	4
D ^a Teresa Karin Martínez	Viuda	Bg.Copt ^a . (Sgto.)D.Manuel Vega Amaro	Inf.		19783	46					11103	1-11-76	Las Palmas	4
María	Hf ^a .			19-04-84										
D ^a Valentina Motos Navarro	Viuda	Bg. D.José Escribá Pastor	G.C.		27381	46					12595	1-10-77	Madrid	4
María del Rebollet	Hf ^a .			10-02-84										
D ^a Adelaida Fernández de la H ^a (guerra	Viuda	Sgto.CMP. D.José-María Moral López	Mutil.		13183	40					5273	1-08-77	Granada	4
D ^a Esperanza Pipaón Uriarte	Viuda	Sgto.CMP. D.Agapito Diaz de Mendi- (vil López de Uralde	Mutil.		13183	40					5273	1-09-77	Alava	4
D ^a Eleuteria Herrera Mateos	Viuda	Sgto.CMP. D.Francisco Cid García	Mutil.		14400	40					5760	1-05-77	Cáceres	4
D ^a Magdalena Xodino Iglesias	Viuda	Sgto.CMP. D.Miguel Iglesias Fernán- (dez	Mutil.		16023	40					6409	1-05-77	Oviedo	4
D ^a María Cambrenero Martínez	Viuda	Sgto.CMP. D.Santiago Iglesias Gas- (cón	Mutil.		17645	40					7058	1-10-77	Barcelona	4
D ^a Juliana Temprano Salvador	Viuda	Sgto.CMP. D.Arcealio Salvador Salva- (dor	Mutil.		14400	40					5760	1-08-77	Madrid	4

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Armas o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	%	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A				DESDE			
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	1-1-77			
				D. M. A.	Presvta		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
D ^a M ^a -Josefa de Vega Garcia	Viuda	Sgto.CMP. D.Isidoro Benito Sánchez	Mutil.		14400	40					5760	1-09-77	Salamanca	4
D ^a Dionisia del Rio González	Viuda	Sgto.CMP. D.Ramiro Fernández Aguado	Mutil.		14400	40					5760	1-07-77	Madrid	4
D ^a Antonia Mcrillo Martín	Viuda	Sgto.CMP. D.Rafael Oliva Rodríguez	Mutil.		13834	40					6734	1-09-77	Sevilla	4
D ^a Gabriela Quiros Alvarez	Viuda	Sgto.CMP. DiCrisanto Rodríguez Mar	Mutil.		24136	40					9654	1-08-77	Oviedo	4
		(tinas)												
D ^a Ascensión Pando Ceballos	Viuda	Sgto.CMP. D.Celso Cobos Rivas	Mutil.		13193	40					5273	1-10-77	Santander	4
D ^a María Navarro Mena	Viuda	Maestre Marinería D.Salvador Pérez	Armd.		13758	40			5520		6734	1-12-76	Cartagena	4
		(Gaitán)												
D ^a María Gloria Leabea Lashe-	Viuda	Sgto. D.Valero Higuera Benito	G.C.		21296	40					8519	1-10-77	Huesca	4
		(ras)												
D ^a M ^a Jesús Gómez Viana	Viuda	Fte.Copt ^a . D.Angel Casado Guridi	Avia.		31843	40					12737	1-10-77	Zaragoza	4
D ^a Rafaela Galen Kflox	Viuda	Sgto. D.José Zabranco Orellana	G.C.		17123	40			6850		8356	1-06-76	Córdoba	4
D ^a Concepción Ertado Velasco	Viuda	Sgto. D.Antonio Garcia Gallardo	G.C.		17240	64					11034	1-09-77	Alfoarte	4
Antonio	Hfs.			1-04-82										
M ^a del Carmen	Hfs.			20-05-83										
Juan	Hfs.			24-03-85										
José Luis	Hfs.			10-03-94										
D ^a Juana Peña Calvo	Viuda	Cabo 1 ^a Espec. D.José Moreno Este-	Avia.		15414	30					4624	1-09-77	Madrid	4
		(vez)												
D ^a Joaquina Antón Asenjo	Viuda	Cabo Rgt ^a .S.E. D.Severiano Alvarez	E.F.		18862	40					7545	1-10-77	Madrid	4
		(Blanco)												
D ^a Amparo Ventura Hueta	Viuda	Cabo CMP. D.Francisco Larraz Bur-	Mutil.		10546	40					4219	1-03-77	Zaragoza	
		(guete)												
D ^a Eugenia Plácida Mallón	Viuda	Leg. D.Manuel Fraga Guardado	Mutil.		6084	40					3660	1-06-77	La Coruña	4
D ^a Rufina Batuecas Batuecas	Viuda	Soldado CMP. D.Francisco Piñero -	Mutil.		10546	40					4219	1-02-77	Cáceres	
		(González)												
D ^a María Martín Sarmiento	Viuda	Sold.CMP. D.José Medina Chicón	Mutil.		10546	40					4219	1-10-77	Cádiz	4
D ^a M ^a Luisa Carrera Martín	Viuda	CMP. D.Ce-lestino Vélez Casteñeda	Mutil.		11358	52					5906	1-05-77	Burgos	4
José Antonio	Hfs.			17-10-78										
Celestino	Hfs.			25-06-82										
D ^a Aurea Martínez Martínez	Viuda	CMP. D.José M ^a Durán Páramo	Mutil.		10546	40					4218	1-04-77	Pontevedra	4
D ^a Isabel Muñoz Salcedo	Viuda	Gd ^a . D.Mariano Martín Casas	G.C.		17442	30					5233	1-09-77	Madrid	4
D ^a Remedios menacho Méndez	Viuda	Gd ^a . D.José Fonseca Sabugal	G.C.		13386	64					8567	1-02-77	Huelva	4
Bailio	Hfs.			3-04-89										
Carmen	Hfs.			31-01-91										
M ^a Concepción	Hfs.			5-01-93										
José Antonio	Hfs.			4-06-99										
D ^a María Blázquez García	Viuda	Gd ^a . D.José Rodríguez Rodríguez -	G.C.		14197	52					7383	1-09-77	Toledo	4
María José	Hfs.	(Díaz)												
María Piedad	Hfs.			7-06-87										
				13-08-88										
D ^a Carmen Bestas Cebreiro	Viuda	Gd ^a . D.José Adell Pascual	G.C.		17442	40					6977	1-09-77	Castellón	4
D ^a Francisca Avila Ruiz	Viuda	Gd ^a . D.Luis Avila Ruiz	G.C.		17442	40					6977	1-09-77	Madrid	4
D ^a María Galindo García	Viuda	Gd ^a . D.Antonio Sastre Villanueva	G.C.		17848	36					6425	1-10-77	Cádiz	4
Antonia	Hfs.			9-04-79										
D ^a Ana Doblas López	Viuda	Gd ^a . D.José Calderón Navarrete	G.C.		15009	36					5403	1-09-77	Málaga	4
Pilar	Hfs.			30-07-78										
D ^a María Alonso José	Viuda	Gd ^a . D.Benito Anguas Romero	G.C.		18254	46					8397	1-09-77	Barcelona	4
Kannel	Hfs.			14-03-82										
D ^a Teodora Brieva Sánchez	Viuda	Gd ^a . D.Evaristo Rodrigo Martínez	G.C.		16631	36					5987	1-09-77	Madrid	4
José Antonio	Hfs.			5-07-80										
D ^a Emelina Corral González	Viuda	Gd ^a . D.Gregorio Delgado García	G.C.		17442	40					6977	1-10-77	Navarra	4
D ^a Luisa Hernández Parra	Viuda	Gd ^a . D.Rogelio Parra Méndez	G.C.		18254	40					7302	1-07-77	Madrid	4
D ^a María Dolores Arias Fernán	Viuda	Gd ^a . D.Antonio Bravo Redondo	G.C.		13386	58					7764	1-10-77	Madrid	4
M ^a del Rosario	Hfs.			20-08-85										
M ^a del Mar	Hfs.			29-06-87										
Antonio	Hfs.			3-05-95										
D ^a María Rodríguez Alvarez	Viuda	Gd ^a . D.Antonio Rosales Pérez	G.C.		17442	46					8024	1-09-77	Granada	4
Antonio	Hfs.			9-06-78										
D ^a M ^a -Elisa Nuñez Rodríguez	Viuda	Gd ^a . D.Rodrigo Prado Rabade	G.C.		19876	46					9143	1-09-77	Lugo	4
M ^a -Elisa	Hfs.			22-10-84										
D ^a Luisa Nieto Blancas	Viuda	Gd ^a . D.Narciano Pina Ruiz	G.C.		19065	52					9914	1-10-77	Córdoba	4
Juan-Luis	Hfs.			27-01-81										
M ^a Victoria	Hfs.			7-01-86										

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pensías	%	Pensión mensual que le corresponde				DESDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^a Dolores Gaona Pacheco	Viuda	Gd ^a .D. Antonio Sánchez García-Sán- (chez	G.C.		15620	30					4746	1-10-77	Cádiz	4
D ^a Regina Bravo Penllado Marcelino M ^a del Carmen Regina	Viuda Hf ^a . Hf ^a . Hf ^a .	Cabo 1 ^o D. Antonio Suárez Delgado	P.A.	20-03-91 19-09-94 03-11-96	14907	58					8646	1-06-77	Badajoz	4
D ^a Lidia Frey Velasco	Viuda	Pol. D. Eloy-Ernesto Reguero-Alonso	P.A.		17442	40					6977	1-08-77	Madrid	4
D ^a Carmen Fernández Abascal	Viuda	Pol. D. Victor Herrero González	P.A.		16631	30					4989	1-11-77	Madrid	4
D ^a Julia Arce Durán	Viuda	Pol. D. Adrián García Barjola	P.A.		16631	30					4989	1-03-77	Badajoz	4
D ^a Dolores Buiza Fernández	Viuda	Pol. D. José Luna Budia	P.A.		17442	40					6977	1-08-77	Sevilla	4
D ^a Carmen Vendrell Alasán	Hf ^a .	Cor. D. José Vendrell Ferrer	Inf.		54752	25					13691	1-05-77	Barcelona	
D ^a Carmen Urzáiz Marquina	Hf ^a .	Cor. D. León Urzáiz Guzmán	Ing.		47880	25				11970	14603	1-07-76	Madrid	
D ^a M ^a -Dolores Quirante Poch	Hf ^a .	Tcol. D. Federico Quirante Durán	Inf.		47866	25					11967	1-06-77	Barcelona	
D ^a Candelas Martín Cuadrillero	Hf ^a .	Comisario Guerra 1 ^a D. Jesús Mar- (tín de Diego	E.T.		45552	25					11388	1-06-76	Madrid	
D ^a Luz Rodrigo Jiménez	Hf ^a .	Cte. D. Daniel Rodrigo Macías	Inf.		40232	25					10058	1-05-76	Tenerife	
D ^a Teresa Boy Verges	Hf ^a .	Cte. D. Carlos Boy Albaladejo	Inf.		48678	25					12170	1-07-77	Barcelona	
D ^a Margarita Igualada de Torres	Hf ^a .	Cte. D. Leopoldo Igualada y Saiz (del Campo	Inf.		48678	25					12170	1-03-77	Barcelona	
D ^a M ^a -Luisa Karti y Dolofau	Viuda	Cete. D. Tomás Zaforteza Sureda	Inf.		24500	40	9800		11270	12250	13965	1-09-73	Barcelona	6-7
D ^a Carmen Villalba Escudero	Hf ^a .	Cte. D. Carlos Villalba Riquelme	Inf.		40555	25					10141	1-07-77	Barcelona	
D ^a M ^a -Pilar Jaquotot García	Hf ^a .	Cte. D. Francisco Jaquotot Ramón	Cab.		43404	25					10851	1-03-77	Madrid	
D ^a Ana-M ^a Martín Fuentes	Viuda	Cte. D. Salvador Marín Jiménez	Ing.		27533	40	11013	12665	13767	15694	19147	1-09-73	Cádiz	6-8
D ^a María García Becerra	Viuda	Cap. D. Blas Camero Rodríguez	Art.		39145	40					15658	1-01-78	Valencia	9
D ^a María Verdejo Navarro	Hf ^a .	Cte. D. José Verdejo García	O.M.		49838	25					11460	1-05-77	Madrid	
D ^a Virginia Aguilar Lozano	Hf ^a .	Cap. D. Serafín Aguilar Rubio	O.M.		45229	25					11307	1-04-77	Genta	9bis
D ^a María Fernández Casado	Viuda	Cap. D. Luis González Hernández	O.M.		46446	40					9289	1-06-77	Madrid	4-10
D ^a Luisa González Poyes	Hf ^a .				46446	25					5806	1-06-77	Madrid	4-10
D ^a M ^a -Carmen Garrido Alvarez	Hf ^a .	Tte. D. Ricardo Garrido Tudela	Inf.		36508	25					9127	1-07-77	Madrid	
D ^a Isabel Egea García	Viuda	Tte. D. Aquilino Alfageme Martínez	Inf.		33263	40					13305	1-01-78	Valencia	9
D ^a Araceli Gutiérrez López	Viuda	Tte. D. Luis Pérez Rico	Inf.		33263	40					13305	1-01-78	Valencia	9
D ^a Luisa Guillén Minus	Hf ^a .	2 ^a Tte. Reserva D. José Guillen For- (ment	Inf.		15400	25	3850	4428	4813	5486	6693	1-09-73	Valencia	6
D ^a Francisca Guillén Minue	Hf ^a .													
D ^a Ramona Vila Montal	Viuda	Tte. D. Antonio Cano Jiménez	Ing.		20066	40	8027	9231	10033	11438	13954	1-09-73	Barcelona	6-11
D ^a Hortensia Gómez Baldizán	Hf ^a .	Tte. D. José Gómez Piquera	G.C.		36102	25					9026	1-01-78	Valencia	9
D ^a Josefina Gómez Baldizán	Hf ^a .													
D ^a Consuelo Andreu Reboll	Hf ^a .	Tte. D. Vicente Andreu Badal	G.C.		34885	25					8721	1-05-77	Barcelona	
D ^a Mercedes Zurita Llorens	Hf ^a .	Tte. D. Salvador Zurita Muñoz	G.C.		36914	25					9229	1-07-77	Madrid	
D ^a Carmen de Fez Sorreáz	Hf ^a .	Alf. D. Andrés de Fez Ayllón	Inf.		27584	25					6896	1-03-77	Jadón	4
D ^a M ^a -Carmen Gil Bonet	Viuda	Alf. D. José Coloma Fitor	Art.		32046	40					12819	1-01-78	Valencia	9
D ^a Luisa Gimeno Chiva	Viuda	Bg. D. Joaquín Torres Octavio de (Toledo	Inf.		12716	40	5087	5650	6358	7249	8843	1-09-73	Valencia	6-12
D ^a M ^a -Luisa Gras García	Viuda	Alf. D. Angel Martínez Mateo	Art.		27584	40					11034	1-01-78	Valencia	9
D ^a Francisca Baena Sampedro	Hf ^a .	Aux. Obras y T. D. Antonio Baena (Martín	CASE		22107	25					5527	1-08-77	Cartagena	4
D ^a Germansa Garrido Fernández	Viuda	Ktro. Ajust. D. José Collado Vidal	CASE		29206	40					11683	1-01-78	Valencia	9
D ^a Concepción Rodríguez López	Hf ^a .	Bg. D. Antonio Rodríguez García	Avia.		24541	25					6135	1-02-77	Sevilla	4
D ^a Carmen Vega Marín	Hf ^a .	Bg. D. José Vega Méndez	G.C.		26975	25					6744	1-02-77	Madrid	4
D ^a Fidela Blanco Blanco	Hf ^a .	Bg. D. Cándido Blanco Maeso	P.A.		24541	25					6135	1-07-77	Barcelona	
D ^a Soledad Adrián Rodríguez	Hf ^a .	Sgto. 1 ^o D. José Adrián Conde	Avia.		19285	40					9411	1-09-76	Sevilla	13
D ^a Josefa Adrián Rodríguez	Hf ^a .													
D ^a José Adrián Rodríguez	Hf ^a .													
D ^a Abelardo Adrián Rodríguez	Hf ^a .													
D ^a Delfina Barril Busquets	Viuda	Sgto. D. Isaias de la Pinta Calvo	Inf.		10383	40	4153	4776	5192	5918	7221	1-09-73	Barcelona	6-14
D ^a M ^a -Carmen Nicolás Salinas	Madre	Sgto. D. Diego Cano Nicolás	Art.		17240	200					34480	1-08-77	Cartagena	15
D ^a Marcelina Rios Lorenzo	Viuda	Sgto. CMP D. Jacinto Vicente (Fer- (nández	Mutil.		15960	100					15960	1-04-76	Zamora	16
D ^a Matilde Aguilar Díaz	Hf ^a .	2 ^a Maquinista D. Juan Aguilar (García	Armada		19541	25					6795	1-07-75	El Ferrol	17

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE 1-1-77 Pesetas			
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^a Jorja Edo Barraquer D ^a Maria del Castillo Guerrero	Viuda Viuda	Cabo D. Clemente Soriano Cidraque Cabo D. Francisco Barranco Peregrina	Inf. Ing.		1674 2625	200 200			2500 3000	5252 5252	1-04-75 1-06-77	Zaragoza Granada	18 19	
D ^a Ana Martín Manrique D ^a Raquel Martínez Orellana D ^a M ^a -Consuelo Martínez Orellana	Madre Hf ^a . Hf ^a .	Gd ^a . D. Manuel Fernández Martín Gd ^a . D. Ernesto Martínez Sanz	G.C. G.C.		6300 11637	40 100	2520	2898	3150	3591 11637	4381 14198	1-11-73 1-01-76	Granada Málaga	20 21
D ^a Santiago Llanos Mateo D ^a M ^a -Pura Irene Traver Belles D ^a Francisca-Teresa Miguel (González)	Hf ^a . Hf ^a . Hf ^a .	Gd ^a . D. Mauricio Llanos Rodríguez Gd ^a . D. Rogelio Traver Traver Gd ^a . D. Antonio Miguel Mañueco	G.C. G.C. G.C.		18254 18254 17442	25 25 25					4564 4564 4361	1-01-77 1-03-77 1-05-77	Barcelona Castellón Valladolid	
D ^a Dolores Rodríguez López D ^a Gloria González Hernández D ^a Visitación Martín Iglesias	Hf ^a . Hf ^a . Hf ^a .	Gd ^a . D. Fermín Rodríguez Berzoso Gd ^a . D. Ramón González Espinosa Gd ^a . D. Felipe Martín Martín	G.C. G.C. G.C.		17443 14297 11958	25 25 25			2990		4361 4361 4158	1-06-77 1-02-76 1-11-75	Málaga Vizcaya Lérida	
D ^a Celia Pérez Gimeno D ^a Aurea Pérez Mateo D ^a M ^a -Nieves López Pérez	Hf ^a . Hf ^a . Hf ^a .	Gd ^a . D. Julian Pérez Soriano Gd ^a . D. Hermenegildo Pérez Gómez Gd ^a . D. Ambrosio López Sánchez	G.C. G.C. G.C.		15820 15820 12967	25 25 25					3955 3955 3955	1-05-77 1-05-77 1-11-76	Valencia Vigo Madrid	
D ^a Felicidad Sobrino Díaz D ^a Francisca Parra Uroz D ^a Angeles Corpa Alonso	Viuda Hf ^a . Hf ^a .	Gd ^a . D. Leandro Vilches Domínguez Carab ^a . D. Mafías Parra Sánchez Carab ^a . D. Cirilo Corpa García	G.C. Carab ^a . Carab ^a .		10500 18254 11637	40 25 25	4200	4830	5250	3242 5985	7302 4564 3660	1-09-73 1-02-77 1-03-76	El Ferrol Cartagena Valencia	6-22 23
D ^a Pilar Corpa Alonso D ^a Sebastián López Díaz D ^a Rosa Arce Hidalgo D ^a Josefa Rodríguez Ruiz	Hf ^a . Padre Madre Viuda	Pol. D. Teófilo López Arce Pol. D. Eugenio Perea López	P.A. P.A.		11763 9041	40 30					4706 3773	1-05-77 1-01-75	Burgos Madrid	4-21 4-24
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido de la Ley de 15 de Junio de 1.972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.														
OBSERVACIONES														
1.-Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas). 2.-Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las leyes actualmente en vigor. 3.-Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fe de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad. 4.-Percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74. 5.-Desde 1-8-77, pasará a percibir el 40% del Regulador por cumplir la mayoría de edad el hijo que figura en relación. 6.-Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. 7.-Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 6125,- pts. mensuales, a partir de esta fecha, según se indica en relación. 8.-Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 6883,- pts. mensuales, a partir de esta fecha, según se indica en relación. 9.-Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad, por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulado los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No proceda descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos. 9bis.-Dejará de percibir esta pensión el día 4-6-77, fecha en que perdió la aptitud legal por haber contraído matrimonio. 10.-La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% de la mitad del Regulador y la huérfana el 25% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 25% del Regulador. Si la aptitud legal la pierde la huérfana, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. 11.-Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 5017,- pts. mensuales, a partir de esta fecha según se indica en relación. 12.-Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 3179,- pts. mensuales, a partir de esta fecha según se indica en relación. 13.-La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Los huérfanos cesarán de percibir pensión por cumplir los 23 años de edad, en las fechas que se indican. D. José el 4-3-81 y D. Abelardo el 7-6-82.														

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
14.-Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 2596,- pts. mensuales, a partir de esta fecha, según se indica en relación.														
15.-Se rectifica la pensión concedida por Orden de 25-2-76 (D.O. nº 65), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.														
16.-Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.														
17.-Se rectifica la pensión concedida por Orden de 30-4-76 (D.O. nº 113), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.														
18.-Rehabilitación. Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 3660,- pts., a partir de 1-2-77 le es de aplicación la Ley 9/77.														
19.-Rehabilitación.														
20.-Desde la fecha de arranque hasta 31-3-74, percibirá 1575,- pts. mensuales, a partir de esta fecha, según se indica en relación.														
21.-La percibirá en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.														
22.-Desde la fecha de arranque hasta 31-3-74, percibirá 2625,- pts. mensuales, a partir de esta fecha, según se indica en relación.														
23.-La percibirá en la forma siguiente: Dª PILAR integra desde la fecha de arranque hasta 30-4-77, y a partir de esta fecha en coparticipación y partes iguales con Dª ANGELES. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.														
24.-Pensión temporal que percibirá hasta el 31-1-88, en que quedará extinguida.														

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 156 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña María Magdalena Martínez Morán y termina por doña Margarita Alcoba Rosales.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese P. M. A.	Regu- lador Pesetas	Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Obr- va- cio- nes
							30-6-74 Pesetas	H A S T A 31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^a M ^a Magdalena Martínez Morán	Viuda	Tcol. D. Juan Janariz Peris	Inf.		44521	200					89243	1-02-77	Oviedo	3
D ^a Margarita Pérez García	Viuda	Tcol. D. Adolfo Zaccagnini Wester- (mayer)	Inf.		45649	200					93300	1-02-77	Madrid	3
D ^a Matilde Briones Pastor	Viuda	Cte. D. Manuel Torres Fontela	Inf.		34480	200					68961	1-02-77	Madrid	3
D ^a Carmen Cabas Corrales	Viuda	Cte. D. Luis Guirau Martínez	Inf.		34480	200					68961	1-02-77	Málaga	3
D ^a M ^a Luisa Ortiz Rivero	Viuda	Cte. D. Natalio González-Amor y Cudé (llar)	Inf.		40564	200					81129	1-02-77	Santander	3
D ^a Margarita Barceló Ruiz	Viuda	Cte. D. Angel Ortega Pérez	Art.		38536	200					77074	1-02-77	Madrid	3
D ^a Margarita Nache Pérez	Viuda	TH. D. Rafael Bravo Gómez	Arma		29409	200					58819	1-02-77	Madrid	3
D ^a Encarnación Mora Parra	Viuda	Cap. D. Claudio Sánchez Sánchez	G.C.		29409	200					58819	1-02-77	Murcia	3
D ^a Enriqueta Lorenzo Bagarín	Madre	Sgt. D. Dalmiro Faro Lorenzo	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a Polonia Calvillo Gallego	Viuda	Sgt. D. Daniel Castro Cabrillo	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Salamanca	3
D ^a Cecilia Roldán Labrador	Viuda	Sgt. D. Manuel Arjona Serradilla	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Cáceres	3
D ^a Teodora Castaño Amaya	Madre	Sgt. D. Joaquín Bonilla Castaño	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Cáceres	3
D ^a María Pérez Pocsiro	Viuda	Cabo D. José Bernudez García	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a Felisa Perianes Amores	Viuda	Cabo D. Felipe Arias Iglesias	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Cáceres	3
D ^a María Pérez Rabal	Viuda	Cabo D. Silvano Souto Guinil	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a Lucía González Fuentes	Viuda	Cabo D. Argimiro Iglesias Sánchez	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Salamanca	3
D ^a Vicenta Hidalgo Rabosa	Madre	Cabo D. Enrique Acosta Hidalgo	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Cáceres	3
D ^a M ^a Piedad Ingelmo Ingelmo	Madre	Cabo D. Juan Rodríguez Ingelmo	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Salamanca	3
D ^a Rosario Pérez Cuesta	Madre	Cabo D. Benjamín Menezo Pérez	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Santander	3
D ^a Magdalena Martín Hernández	Madre	Cabo D. Agustín del Río Martín	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Salamanca	3
D ^a Juliana Martín Martín	Madre	Cabo D. Tomás López Martín	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Valladolid	3
D ^a Rosario Torre Palasio	Madre	Cabo D. Benjamín Arce Torre	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Santander	3
D ^a Josefa Zorrilla Hiarro	Viuda	Cabo D. Francisco Quintana Eñesa	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Santander	3
D ^a Máximo González Ramírez	Padre	Cabo D. José González Lorenzo	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Pontevedra	4
D ^a Rosalía Lorenzo Romero	Madre													
D ^a Carmen Pazos Lamas	Viuda	Cabo D. Manuel Lamas Lorenzo	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a Isidoro Pastor Tejada	Padre	Cabo D. Marcial Pastor Oliva	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Cáceres	3
D ^a Saladina Fernández Domínguez	Madre	Cabo D. José Alonso Fernández	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a Rosa Fontana Ferro	Viuda	Cabo D. Salvador-Inocente Saave- (dra N.	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a Manuela Fernández Vega	Madre	Cabo D. José Laredo Fernández	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a M ^a Angustia Iedo Pérez	Madre	Cabo D. Antonio Garrido Iedo	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a Basilio Melgosa Alonso	Padre	Cabo D. Emiliano Melgosa Miguel	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Lugo	3
D ^a Josefa Euriel Martín	Viuda	Cabo D. Manuel López López	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Melilla	3
D ^a Enriqueta Paz Acebedo	Viuda	Cabo D. Maximino Noya Decal	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a María Serrano García	Madre	Cabo D. José González Serrano	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Salamanca	3
D ^a Josefa Romero Sánchez	Madre	Cabo D. Alfonso Rincón Romero	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Badajoz	3
D ^a Dominga Peguero Sánchez	Madre	Cabo D. Juan Rodríguez Peguero	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Badajoz	3
D ^a María Lorenzo García	Viuda	Cabo D. Manuel Rodríguez Fernández	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a Manuela Barrios Remesal	Madre	Cabo D. Manuel Barrios Barrios	Inf.		5728	200					11457	1-02-77	Madrid	3
D ^a Laureana M ^a Picapiedra Polo	Viuda	Cabo D. Benigno Cabezas Pomón	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Cáceres	3
D ^a José Lancharro Granadero	Padre	Cabo D. Manuel Lancharro Castillo	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Badajoz	3
D ^a Petra Sesma Plano	Madre	Cabo D. Francisco Álvarez Sesma	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Badajoz	3
D ^a Concepción Serrano Regadera	Viuda	Cabo D. Bernardo Muñoz Serrano	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Cáceres	3
D ^a Faustina Aguilera Adamuz	Viuda	Cabo D. Manuel Pacheco Pérez	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Madrid	3
D ^a Francisca Curto Hernández	Viuda	Cabo D. Anador Diego Diego	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Salamanca	3
D ^a Eleuterio Cano López	Padre	Cabo D. Angel Cano Lamas	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Lugo	3
D ^a José Fernández González	Padre	Cabo D. José Fernández Monteagudo	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a M ^a Juica Martínez Martínez	Viuda	Cabo D. Antonio Garazo Sueiras	Inf.		2625	200					5252	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a María Cortés Martín	Madre	Cabo D. Diego Fernández Cortés	Inf.		3042	200					6085	1-02-77	Málaga	3
D ^a Antonio Mateo Penco	Padre	Cabo D. Alonso Mateo Martínez	Leg.		3042	200					6085	1-02-77	Barcelona	4
D ^a María Martínez Gómez	Madre													
D ^a Isabel Martínez Gómez	Madre	Cabo D. Luis Sánchez Martínez	Leg.		3042	200					6085	1-02-77	Barcelona	3
D ^a María Castro Cofal	Viuda	Cabo D. José Cuyar Machargo	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Oviedo	3
D ^a Elena Jimenez Hernández	Madre	Cabo D. Primitivo Moriano Jimenez	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Cáceres	3
D ^a Santiago Curto Aguiló	Padre	Cabo D. Adrián Curto Benito	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Salamanca	3
D ^a Paula Jimenez Arroyo	Madre	Cabo D. Leandro Pozo Jimenez	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Madrid	3
D ^a M ^a Dolores Sobejano Tapis	Viuda	Cabo D. Hilario Vilondo Iturbide	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Francisca Berbel Moley	Viuda	Cabo D. Francisco García Berengur	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Melilla	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Pagador Pesetas	% Adjudicado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							30-6-76 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^a Nieves Alonso Casaprima	Viuda	Cabo D. Raimundo Alonso Rodríguez	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Oviedo	3
D ^a Honorinda Ruiz Sánchez	Madre	Cabo D. José Fernández Ruiz	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Santander	3
D ^a Victoria Adrián Murugarren	Viuda	Cabo D. Rafael Colás Osta	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Braulio Barón Collantes	Padre	Cabo D. Eusebio Barón Rodríguez	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Santander	4
D ^a Ramona Rodríguez Méndez	Madre													
D ^a Angelina Redrado Loraña	Viuda	Cabo D. Cipriano Lestado Romero	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Alejo Montorio San Juan	Padre	Cabo D. Leoncio Montorio Cortés	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Anunciación Muga Ealón	Madre	Cabo D. Tomás Salsamendi Muga	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a María Lago Vialteiz	Madre	Cabo D. Vicente González Lago	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a Lucía Beneda García	Viuda	Cabo D. Gumersindo Martín Miravall	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Antonina Ares González	Viuda	Cabo D. Antonio Otero Jaspe	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Adela San Sebastián Algorri	Viuda	Cabo D. Alfredo Ruiz Salas	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Santander	3
D ^a Donata Jiménez Delgado	Madre	Cabo D. Pedro Jiménez Jiménez	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Cáceres	3
D ^a Ectanisia-Pelipa Jarones Durán	Madre	Cabo D. Julian Pavón Jarones	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Cáceres	3
D ^a Gregoria Arellano Arellano	Madre	Cabo D. Miguel Gimenez Arellano	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Pilar Gutiérrez Arroziz	Viuda	Cabo D. Domingo Velasco Mediano	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Aurelia Espuela Fernández	Madre	Cabo D. Marcos García Espuela	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Cáceres	3
D ^a Celia García Barros	Viuda	Cabo D. Jesús Suárez Canedo	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Felisa Arza Martínez	Viuda	Cabo D. Angel Michelena Guelbenzu	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Benita Ochoa Bayona	Madre	Cabo D. Ricardo Emeriz Ochoa	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Dolores Rodríguez García	Viuda	Cabo D. José Luis Rincón Gómez	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Santander	3
D ^a Juliana Norzal Expósito	Madre	Cabo D. Gregorio Ciprian Normal	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Trinidad Espinar Expósito	Madre	Cabo D. Hilario Espinar Expósito	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Melilla	3
D ^a Serapio Escritano Atienza	Padre	Cabo D. Manuel Escritano López	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Luisa Cortés Pagaaga	Viuda	Cabo D. Andrés Ochoa Martínez	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Herminia Fernández Rivas	Viuda	Cabo D. Cemilo Domínguez Iglesias	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Cáceres	3
D ^a Antonia Salvador Romanos	Viuda	Cabo D. Francisco Sanz Prat	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a M ^a Francisca Martín Casteño	Viuda	Cabo D. Miguel Pérez Castro	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Salamanca	3
D ^a Ana Cuesta Ruiz	Viuda	Cabo D. Antonio Díaz Campillo	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Santander	3
D ^a Rosario Díaz Losa	Viuda	Cabo D. Faustino Sutil Fernández	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Oviedo	3
D ^a Sabina Castillo Kazariz	Madre	Cabo D. Victoriano Zuazo Castillo	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Concepción Echeverría Ochoa	Viuda	Cabo D. José Hernández Guillorme	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Elvira Gainza Martín Corena	Viuda	Cabo D. Jesús Lapeza Miranda	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Félix Vallejo Laborda	Padre	Cabo D. Ignacio Vallejo Cerezo	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Purificación Sánchez Vilar	Madre	Cabo D. José Domínguez Sánchez	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Vigo	3
D ^a Inés Seco Rodríguez	Madre	Cabo D. Angel Jareda Seco	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Santander	3
D ^a Serafina Iglesias González	Viuda	Cabo D. José Rodríguez Roo	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Vigo	3
D ^a Encarnación Irisarri Gabarri	Viuda	Cabo D. Daniel Garde Luqui	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Julia Fernández Campo	Madre	Cabo D. Luis Estevez Fernández	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Ornse	3
D ^a Catalino Cerdán García	Padre	Cabo D. Miguel Cerdán Lavilla	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Navarra	4
D ^a Macaria Lavilla Vitas	Madre													
D ^a Gertrudis Ayuso Molina	Viuda	Cabo D. José Calero Barquero	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Cáceres	3
D ^a Castora Subero Campos	Viuda	Cabo D. Justo Alcalde Martínez	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Carmen Loides Hernández	Madre	Cabo D. Pedro Sánchez Monides	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Cáceres	3
D ^a Dominga Pamos Caldera	Viuda	Cabo D. Manuel Gordillo Sánchez	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Madrid	3
D ^a José Miranda Murguía	Padre	Cabo D. Santiago Miranda González	Leg.		5723	200					11457	1-02-77	Salamanca	4
D ^a Francisca González Sendin	Madre													
D ^a Eladia Bastillo San Emeterio	Viuda	Cabo D. Luis García San Emeterio	Reg.		3013	200					6027	1-02-77	Santander	3
D ^a José Collado Cerezo	Padre	Cabo D. Alfredo Collado Robles	Reg.		3013	200					6027	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Filomena Pérez Rancos	Viuda	Cabo D. Francisco Rodríguez Martín	Reg.		3042	200					6085	1-02-77	Málaga	3
D ^a Norberta Núñez Lavado	Viuda	Cabo D. Juan Franco Tienza	Cap.		2625	200					5252	1-02-77	Badajoz	3
D ^a Isabel Izazeta Espiágo	Viuda	Cabo D. Aurelio Castillo Bordeja	Art.		2325	200					5252	1-02-77	Barcelona	3
D ^a María Alonso Velasco	Madre	Cabo D. Arturo Sevillano Alonso	Ing.		5723	200					11457	1-02-77	Guipuzcoa	3
D ^a Edelmaire Pereira Montegudo	Madre	Cabo D. José-Juan Pampín Pereira	Int.		2625	200					5252	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a Ana Trujillo Ruiz	Viuda	Cabo D. Juan Morales Gómez	E. T.		2605	200					5252	1-02-77	Málaga	3
D ^a Aurea Díaz Gutiérrez	Madre	Cabo D. Pedro Gutiérrez Díaz	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Santander	3
D ^a Magdalena Martín Vargas	Madre	Cabo D. Angel Martín Vargas	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Badajoz	3
D ^a María Pérez Pérez	Madre	Cabo D. Manuel Lloris Pérez	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Almería	3
D ^a Irene Blanco Verde	Madre	Cabo D. Félix Mediondo Blanco	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Francisca Camisón Sulta	Madre	Cabo D. Severino Moreno Camisón	DEV.		5723	200					11457	1-02-77	Cáceres	3
D ^a Cirila Alonso Rablilero	Viuda	Cabo E. Valentín Casado Botrán	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Cáceres	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE 1-1-77 Pesetas			
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^a Pilar Aldea Murugarren	Madre	Cabo D. Lorenzo Aramendia Aldea	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Jesusa Rodriguez Garcia	Madre	Cabo D. Nicolás Rupérez Rodríguez	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Nagarra	3
D ^a Mercedes Serra Alfonso	Madre	Cabo D. Rafael Mateo Serra	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Maria Gador Escamilla López	Madre	Cabo D. Luis Gallardo Escamilla	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Almería	3
D ^a Carmen Berenguel Castillo	Madre	Cabo D. Francisco Castillo Berenguel	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Almería	3
D ^a Clara Ayabar Eilo	Madre	Cabo D. Demetrio Blazquez Ayabar	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Navarra	3
D ^a Gregoria Méndez Bello	Viuda	Cabo D. Jesús M ^a López Andres	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Madrid	3
D ^a Estebana Navarrete Monterde	Madre	Cabo D. Juan Cassi Navarrete	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Esperanza Roig Gil	Madre	Cabo D. José Novella Roig	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Valencia	3
D ^a Eloisa Anglada Cava	Madre	Cabo D. Francisco Barrena Anglada	DEV.		3042	200					6085	1-02-77	Madrid	3
D ^a Augusto López Martín	Padre	Cabo D. Lucio López Blanco	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Cáceres	3
D ^a Isabel Ferrando Molla	Madre	Cabo D. Francisco Gerada Ferrando	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Valencia	3
D ^a María Sanz Paig	Viuda	Cabo D. Miguel Pernal Rivas	DEV.		3042	200					6085	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Antonia Verdugo Rivas	Madre	Cabo D. José Ramirez Verdugo	DEV.		3042	200					6085	1-02-77	Málaga	3
D ^a Eduvigis Arcaya Velasco	Madre	Cabo D. Salvador Añorbe Troyas	DEV.		3042	200					6085	1-02-77	Barcelona	3
D ^a José Agudo Sarrenechea	Padre	Cabo D. Andres Agudo Alvarez	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Santander	4
D ^a Natalia Alvarez Martín	Madre													
D ^a Rosario Sánchez Manzanares	Madre	Cabo D. Antonio Ros Sánchez	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Murcia	3
D ^a Isabel Anaya García	Viuda	Cabo D. Narciso Rivera Marquez	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Rafaela Alegre Pulido	Madre	Cabo D. Miguel Merino Alegre	DEV.		5728	200					11457	1-02-77	Cáceres	3
D ^a Teresa M ^a s Peral	Madre	Cabo D. Vicente Cerdá M ^a s	FET.		2625	200					5252	1-02-77	Malilla	3
D ^a María Gutiérrez Díez	Madre	Cabo D. José Rubio Gutiérrez	FET.		2625	200					5252	1-02-77	Santander	3
D ^a Eloisa Novellán Lemadríd	Madre	Cabo D. Gabriel Gómez Novellán	FET.		2625	200					5252	1-02-77	Santander	3
D ^a Anaía Gutiérrez Santibáñez	Madre	Cabo D. Venancio Díaz Gutiérrez	FET.		2625	200					5252	1-02-77	Santander	3
D ^a Josefa Gutiérrez Castillo	Madre	Cabo D. José Revuelta Gutiérrez	FET.		2625	200					5252	1-02-77	Santander	3
D ^a Maria Fernández Gaitán	Madre	Cabo D. Antonio Aguado Fernández	FET.		3042	200					6085	1-02-77	Málaga	3
D ^a Amelia Montero Maychre	Viuda	Cabo Fog ^a D. Nicolás Vila Martinez	Armda		5070	200					10141	1-02-77	El Ferrol	3
D ^a Manuela Rivera Peñuelo	Madre	Sold. D. Raimundo Redondo Rivera	Inf.		2550	200					5102	1-02-77	Badajoz	3
D ^a Lucio Miguel Carrasco	Padre	Sold. D. Tiburcio Miguel Ibar	Inf.		2550	200					5102	1-02-77	Guadalajara	3
D ^a Encarnación Velardo Expósito	Madre	Sold. D. Isidoro Plata Velarde	Inf.		2550	200					5102	1-02-77	Badajoz	3
D ^a Adoración Rodríguez Pousa	Viuda	Legion ^a D. Domingo González García	Leg.		6900	200					13801	1-02-77	Salamanca	3
D ^a Francisca Illana Pancorbo	Madre	Sold. D. Juan Molina Illana	Art.		2550	200					5102	1-02-77	Jaén	3
D ^a Jesusa Fontania García	Viuda	Sold. D. Leonardo Fernández Ferrón	Art.		2550	200					5102	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a Manuel Bueno Aviles	Padre	Sold. D. Antonio Bueno García	Art.		2550	200					5102	1-02-77	Barcelona	4
D ^a María García Molina	Madre													
D ^a Encarnación Valle Astoreca	Madre	Sold. D. Jesús Carrascal Valle	Ing.		2550	200					5102	1-02-77	Santander	3
D ^a Reyes Zapata González	Viuda	Cabo D. Victoriano Sánchez Chaves	G.C.		10749	200					21499	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Herminia Campo Castro	Viuda	Cabo D. Jaime Castosa López	G.C.		10749	200					21499	1-02-77	Lugo	3
D ^a Gracia Pérez Bolívar	Viuda	Cabo D. Fernando Pérez Rosillo	G.C.		11561	200					23122	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Emilia Molina Moreno	Viuda	Cabo D. Ramón Silvestre Caballero	G.C.		14806	200					29612	1-02-77	Madrid	3
D ^a Balbina Pereira Poderoso	Viuda	Cabo Seguridad D. Gregorio Silveira (Jimenez)	-		15617	200					31235	1-02-77	Cáceres	3
D ^a Evangelina Ramos Acedo	Viuda	Gd ^a . D. Cayetano Toro Rangel	G.C.		15820	200					31641	1-02-77	Badajoz	3
D ^a Antonio González Carballo	Padre	Gd ^a . D. Mayorico González Abad	G.C.		10952	200					21905	1-02-77	Cáceres	4
D ^a Julia Abad Gisbert	Madre													
D ^a Margarita Alcoba Rosales	Viuda	Gd ^a . D. Miguel Ortega Alcoba	G.C.		10141	200					20283	1-02-77	Grunada	3
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de Junio de 1.972 (B.O. del Estado n.º 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.C. del Estado n.º 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.														
OBSERVACIONES														
1.-Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas)														

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Emplico, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	DESDE 1-1-77 Pesetas			
2.-Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.														
3.-Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.														
4.-Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.														

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 120 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. Rafael Quesada Moyano y termina con el policía armado D. Ildefonso Rodríguez Rubí.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULATOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arriague	Heber mensual que le corresponde	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
								Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Rafael Quereza Moyano	Coronel	Infantería	56.791,00	90	225/77	1-01-78	51.112,00	Zamora	Zamora	(20)
D. Martín Pérez Moreno	Id.	Id.	56.791,00	90	201/77	1-12-77	51.112,00	Valladolid	Valladolid	(20)
D. Tomás González Fernández	Id.	Id.	56.791,00	90	225/77	1-01-78	51.112,00	Madrid	D.G. Tesoro	(20)
D. Ignacio Moya Sáez	Coronel Médico	Sanidad M.	56.791,00	90	245/77	1-02-78	51.112,00	Madrid	D.G. Tesoro	(20)
D. Macrino Martínez Bernal	Coronel Veterinario	Veterinaria M.	56.791,00	90	239/77	1-02-78	51.112,00	Madrid	D.G. Tesoro	(20)
D. Faustino Liza López	Coronel Auditor	Jurídico M.	56.791,00	90	153/77	1-11-77	51.112,00	Burgos	Burgos	(20)
D. Manuel Otero Quintia	Coronel Interv.	Armada	56.791,00	90	158/77	1-02-78	51.112,00	Madrid	D.G. Tesoro	(20)
D. José Carrasco Hernández	Coronel	Aviación	58.001,41	90	72/77	1-10-77	52.201,00	Majadahonda	D.G. Tesoro	(20,60)
D. Bernardino Fernández Pérez	Coronel Ing. Asst.	Id.	54.762,75	90	87/77	1-11-77	49.286,00	Madrid	D.G. Tesoro	(21)
D. Ramón Corpea de Vicente	Coronel R.	Infantería	54.762,75	90	201/77	1-12-77	49.286,00	Alfaro	Logroño	(2,20)
D. Alfredo Valencia Rivas	Id.	Id.	54.762,75	90	201/77	1-12-77	49.286,00	Madrid	D.G. Tesoro	(2,20)
D. Pedro Moreno Moreno	Id.	Id.	54.762,75	90	201/77	1-12-77	49.286,00	Madrid	Guipúzcoa	(2,20)
D. Ricardo Alba Naves	Id.	Id.	54.762,75	90	225/77	1-01-78	49.286,00	Toledo	Toledo	(2,20)
D. Ramón de Espada Corvera	Id.	Id.	52.734,50	90	225/77	1-01-78	47.461,00	Barcelona	Barcelona	(2,20)
D. Rafael Luis Seijo	Id.	Artillería	54.762,75	90	222/77	1-01-78	49.286,00	Madrid	D.G. Tesoro	(2,20)
D. Felipe Robles Echegaray	Id.	Intendencia	54.762,75	90	223/77	1-01-78	49.286,00	Málaga	Málaga	(20)
D. Antonio Fernández García	Comandante	Infantería	52.734,50	90	225/77	1-01-78	47.461,00	Lérida	Lérida	(20)
D. Aurelio Gutiérrez Robles	Id.	Id.	52.734,50	90	225/77	1-01-78	47.461,00	Castellón	Castellón	(20)
D. Enrique Iglesias Fraga	Id.	Artillería	50.706,25	90	222/77	1-01-78	45.536,00	Valencia	Valencia	(20)
D. Cines Casar Cejudo	Id.	Ingenieros	52.734,50	90	221/77	1-01-78	47.461,00	Madrid	Madrid	(20)
D. Juan Quiroz Vázquez	Comite Médico	Sanidad M.	52.734,50	90	170/77	1-11-77	47.461,00	Ceuta	Ceuta	(20)
D. Isidoro García Sánchez	Id.	Id.	38.536,75	50	277/75	1-01-77	19.265,00	Madrid	D.C. Tesoro	Voluntario
D. Anastasio Sotillos Astorga	Jefe Taller 1.	Brigada O. y T.	46.042,21	80	171/77	1-10-77	36.833,00	Madrid	D.G. Tesoro	(4)
D. Bartolomé Martínez Carci	Ex-Capitán	Infantería	29.093,75	90	84/77	1-09-76	26.184,00	Madrid	D.G. Tesoro	(70)
D. Darío Orjiles Murillo	Capitán	Oficinas M.	47.663,75	90	224/77	1-01-78	42.897,00	Viladecans	Barcelona	(21)
D. Juan María Martí	Capitán A. Ing. Aer.	Aviación	16.916,66	60	83/65	1-11-72	10.150,00	Palma de M.	Baleares	(60,71)
D. Francisco Valenzuela Martínez	Capitán	Guardia Civil	41.984,78	80	159/77	1-12-77	33.588,00	Valencia	Valencia	(21)
D. Andrés Viro del Toro	Ex-Teniente	Infantería	23.275,00	60	98/77	1-09-76	13.965,00	S.C. Tenerife	S.C. Tenerife	(72)
D. José Martínez Puente	Teniente	Legión	35.697,13	80	225/77	1-01-78	28.558,00	La Bisbal	Girona	(23)
D. Santos Ray Méiz	Maestro Armero	C.I.S.E.	48.272,28	90	207/77	1-12-77	43.445,00	Madrid	D.G. Tesoro	(5,23)
D. Félix Caracho Mench	Teniente O.M.	Aviación	33.942,21	90	101/77	1-12-77	35.048,00	Valencia	Valencia	(23)
D. José María Castañeda Martín	Teniente E.E.	Id.	38.942,21	80	116/77	1-01-78	31.154,00	Sevilla	Sevilla	(23)
D. Leandrino Garfajo Fernández	Teniente Kadg.	Id.	36.508,34	80	94/77	1-12-77	29.207,00	Madrid	D.G. Tesoro	(23)
D. Pedro Cebanuela García	Teniente	Guardia Civil	36.914,15	80	68/77	1-07-77	29.531,00	Hospitalet de IL	Barcelona	(23,60)
D. Avelino Baro Castarós	Id.	Id.	36.914,15	80	214/77	1-01-78	29.531,00	Medina de Pomar	Burgos	(23)
D. Manuel Gonçalves Inocente	Cosario 1.	Armada	32.654,55	90	176/77	1-02-78	29.389,00	Madrid	D.G. Tesoro	(8,23)
D. José María Maldonado Sierra	Ofic. 3.º Asst. Naval	Id.	20.282,50	90	42/77	1-05-76	18.254,00	Barcelona	Barcelona	(6,60,73)
D. Juan Luis Solier Polch	Ex-Asst. 2.º Naval	Id.	17.788,75	60	110/77	1-03-76	10.673,25	Biarritz (Francia)	Guipúzcoa	(8,74)
D. Antonio Peña Cerdá	Grad. Alférez F.	Id.	19.289,00	30	71/77	1-09-76	5.786,00	Cartagena	Cartagena	(75)
D. Manuel Aranda Blasco	Subteniente	Reg. C. Real	29.004,03	80	191/77	1-12-77	23.203,00	Madrid	D.C. Tesoro	(23)
D. José Díaz Álvarez	Subte. Música	Musicas Milt.	33.465,88	90	155/77	1-10-77	30.119,00	Bayona	Vigo	(23)
D. Dionisio Estévez Gómez	Subteniente	Aviación	35.036,42	90	112/77	1-01-78	31.580,00	Madrid	D.G. Tesoro	(23)
D. Alejandro Valdeacabras Fernández	Id.	Espt. E.E.	35.036,42	90	207/77	1-01-78	31.580,00	Posst	Lérida	(23)
D. Juan Herrera Romero	Id.	Guardia Civil	30.220,87	60	173/77	1-11-77	24.177,00	Idrovez	Jéon	(23)
D. Manuel Rodríguez Bernal	Id.	Id.	30.220,87	80	223/77	1-01-78	24.177,00	Avila	Avila	(23)
D. Elías Gallo Juez	Id.	Id.	30.220,87	80	145/77	1-10-77	24.177,00	Barcelona	Barcelona	(23,60)
D. Juan Cabrera Crocigueta	Id.	Id.	30.220,87	80	202/77	1-09-77	24.177,00	Benicarló	Valencia	(23)
D. Miguel Moreno Valverde	Id.	Id.	29.003,95	80	189/77	1-12-77	23.203,00	Murcia	Murcia	(23)
D. Sebastián Montes Benoa	Id.	Id.	29.003,95	80	168/77	1-10-77	23.852,00	Alcorcón	D.G. Tesoro	(23,60)
D. Manuel Abad Blanco	Id.	Id.	29.003,95	80	145/77	1-10-77	23.203,00	Riba d'Avia	Orense	(23)
D. Sebastián Sánchez Pérez	Id.	Id.	28.598,33	80	223/77	1-01-78	22.879,00	Mogán	Las Palmas	(23)
D. Manuel Tapia Costa	Id.	Id.	27.787,10	80	161/77	1-11-77	22.230,00	Madrid	D.G. Tesoro	(23,60)
D. Antonio Carballada López	Brigada	Legión	24.541,76	80	203/77	1-12-77	19.633,00	Madrid	Madrid	(25)
D. Pedro Liria Gómez	Auxl. 1.º Máquinas Armada	Id.	20.116,25	60	160/77	1-09-76	18.104,62	Cádiz	Cádiz	(60,76,8)
D. Víctor José Comas Martínez	Auxl. 2.º Artill.	Id.	17.123,75	60	63/77	1-09-76	10.274,25	Cartagena	Cartagena	(77,8)
D. Juan Felón Barce	Ex-Auxl. 1.º Artill.	Id.	17.123,75	60	93/77	1-09-76	10.274,25	Cartagena	Cartagena	(77,8)
D. José Laro Hernández	Ex-Auxl. 2.º Art.	Id.	17.123,75	60	51/77	1-09-76	10.274,25	Cartagena	Cartagena	(77,8)
D. Antonio Sánchez Noya	Brigada	Guardia Civil	27.381,39	80	189/77	1-12-77	21.905,00	Málaga	Málaga	(23)
D. Florencio Vázquez Barr	Id.	Id.	27.381,39	80	189/77	1-12-77	21.905,00	Castellón	Castellón	(23)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arraque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda, por la que debo cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas				Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José Moreno Estévez	Brigada	Guardia Civil	27.381,39	80	94/77	1-08-77	21.905,00	00	Pinto	D. G. Tesoro	(23.60)
D. Juan Serna Fóres	Id.	Id.	27.381,39	80	119/77	1-09-77	21.905,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Salvador Díez Martínez	Id.	Id.	26.975,78	80	223/77	1-01-78	21.581,00	00	Valladolid	Valladolid	(23)
D. Manuel Prieto Ruiz	Id.	Id.	26.570,08	80	223/77	1-01-78	21.256,00	00	Sevilla	Sevilla	(23)
D. Antonio Pérez Fernández	Id.	Id.	25.353,16	80	189/77	1-12-77	20.263,00	00	Málaga	Málaga	(24)
D. José María Ferrández Viejo	Brigada Completa	Ingenieros	13.683,33	90	224/74	1-09-73	12.495,00	00	Belaguer	Lérida	(23.60.78.10)
D. Ildefonso Rastrojo Pardo	Sargento 1º	Guardia Civil	23.933,40	90	81/77	1-03-77	21.540,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23.60)
D. Sabino Pérez Iglesias	Id.	Id.	23.933,40	80	189/77	1-12-77	19.147,00	00	Málaga	Málaga	(23)
D. Vicente Marino Marino	Id.	Id.	23.527,79	80	145/77	1-10-77	18.822,00	00	Hernani	Guipúzcoa	(23)
D. Benito Herrera Valle	Id.	Id.	23.122,09	80	189/77	1-12-77	18.498,00	00	Málaga	Málaga	(23)
D. Abelardo Peña Vales	Id.	Id.	21.905,17	80	119/77	1-09-77	17.524,00	00	Sarriá de Ter	Gerona	(23.50)
D. Manuel Soto Jerez	Ex-Sargento	Infantería	11.803,75	30	46/77	1-05-76	4.300,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(79)
D. Cosme Lapena Jovar	Id.	Artillería	13.795,75	60	210/77	1-09-76	8.279,25	00	Barcelona	Barcelona	(80)
D. Gregorio Peña Rodrigo	Id.	Id.	12.468,75	60	131/77	1-09-76	7.481,00	00	Burgos	Burgos	(81)
D. José Zorrilla Carranza	Id.	Ingenieros	13.795,75	60	23/77	1-09-76	8.279,00	00	Barcelona	Barcelona	(80)
D. José Antonio López Díaz	Sargtº Fogonero	Armada	23.324,89	80	100/77	1-11-77	18.660,00	00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(23)
D. Manuel Martín Jerez	Sargento	Guardia Civil	22.513,56	80	223/77	1-01-78	18.011,00	00	Granada	Granada	(23)
D. Joaquín Beltrán Domínguez	Id.	Id.	21.296,74	80	223/77	1-01-78	17.037,00	00	Jerez de la F.	Jerez de la F.	(23)
D. Leonardo Cabanillas Sánchez	Id.	Id.	21.296,74	80	243/77	1-02-78	17.037,00	00	Guareña	Badajoz	(23)
D. Federico Prieto Pérez	Id.	Policia Armada	22.108,05	90	241/77	1-12-77	19.897,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Antonio Márquez Romero	Cabo 1º	Legión	11.561,06	50	225/77	1-01-76	5.751,00	00	Puente Genil	Córdoba	
D. Francisco Casado Manrique	Id.	Id.	11.561,06	30	225/77	1-12-77	4.880,00	00	Melilla	Melilla	
D. Isidro Reyes Santos	Guardia	Guardia Civil	19.876,99	80	220/77	1-10-77	15.302,00	00	La Matanza de A.	S. C. de Tenerife	(26)
D. José Gallardo Guruceaga	Id.	Id.	17.443,05	90	215/77	1-10-77	15.595,00	00	Albacacer	Castellón	(27)
D. Miguel Ruiz Valbejo	Id.	Id.	19.065,67	80	246/77	1-02-78	15.253,00	00	Bujarroz	Zaragoza	(26)
D. Manuel Romero Soto	Id.	Id.	19.065,67	80	230/77	1-01-78	15.253,00	00	Lucena del P.	Huelva	(26)
D. Manuel Hernández Calera	Id.	Id.	18.254,36	80	230/77	1-01-78	14.503,00	00	Sevilla	Sevilla	(26)
D. Félix López López Rodríguez	Id.	Id.	18.254,36	80	246/77	1-02-78	14.503,00	00	Guadalaajara	Guadalaajara	(26)
D. Francisco Corona Estadillo	Id.	Id.	18.254,36	80	193/77	1-09-77	14.503,00	00	Sevilla	Sevilla	(26)
D. Eulalio Martín González	Id.	Id.	18.254,36	80	220/77	1-10-77	14.503,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
D. José Leal Pereira	Id.	Id.	18.254,36	80	220/77	1-10-77	14.503,00	00	Pontevedra	Pontevedra	(26)
D. Federico Hernández Rodríguez	Id.	Id.	18.254,36	80	220/77	1-10-77	14.503,00	00	Santiago de C.	La Coruña	(26)
D. Antonio Melero Rodríguez	Id.	Id.	18.254,36	80	220/77	1-10-77	14.503,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. José González Alonso	Id.	Id.	17.443,05	80	220/77	1-10-77	13.954,00	00	La Bañeza	León	(27)
D. José Montoya Alcázar	Id.	Id.	17.443,05	80	207/77	1-11-77	13.954,00	00	Fabara	Zaragoza	(26)
D. Salvador Cruz Betancor	Id.	Id.	10.033,33	80	267/69	1-09-73	8.026,56	00	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	(26.60.82)
D. Acindino Ramos González	Id.	Id.	17.443,05	80	183/77	1-12-77	13.954,00	00	Santander	Santander	(26)
D. Antonio González Puerto	Id.	Id.	17.443,05	80	220/77	1-10-77	13.954,00	00	San Pedro de A.	Málaga	(26)
D. José Ortega Martínez	Id.	Id.	17.443,03	80	220/77	1-10-77	13.954,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(26)
D. José López Cortero	Id.	Id.	16.631,74	80	189/77	1-11-77	13.305,00	00	Santander	Santander	(27)
D. Pedro Ferrazuela Rojo	Id.	Id.	16.631,74	80	246/77	1-02-78	13.305,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(27)
D. Clemente Rico Calderón	Id.	Id.	16.631,74	80	189/77	1-11-77	13.305,00	00	Vigo	Vigo	(27)
D. Pascual Lorenzo Casdros	Id.	Id.	16.631,74	80	223/77	1-10-77	13.305,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Pedro Díaz Juredo	Id.	Id.	16.631,74	80	220/77	1-10-77	13.305,00	00	Valencia	Valencia	(28)
D. Julián Bonilla Salasano	Id.	Id.	16.631,74	80	220/77	1-10-77	13.305,00	00	Jaca	Huesca	(27)
D. Eduardo Risco Moure	Id.	Id.	16.631,74	80	220/77	1-10-77	13.305,00	00	Teon.	Orense	(27)
D. Francisco Martín Martín	Id.	Id.	16.631,74	80	223/77	1-10-77	13.305,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Victoriano López Delgado	Id.	Id.	15.820,43	80	230/77	1-01-75	13.305,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Juan Ruiz Leon	Id.	Id.	15.820,43	80	246/77	1-02-78	12.656,00	00	Chiloeches	Guadalaajara	(28)
D. José Campaña Expósito	Id.	Id.	15.820,43	80	189/77	1-11-77	12.656,00	00	Vicálvaro (Madrid)	D. G. Tesoro	(28)
D. Juan Grispiá Carrasco	Id.	Id.	15.820,43	80	220/77	1-10-77	12.656,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(28)
D. Rinaldo Ramón Iaglo	Id.	Id.	15.009,12	80	246/77	1-02-78	12.007,00	00	Calatayud	Zaragoza	
D. Agustín Lozano Arroyo	Id.	Id.	14.197,80	80	215/77	1-10-77	11.358,00	00	Illoret de Mar	Gerona	
D. Antonio Rodríguez Palomino	Id.	Id.	14.197,80	80	189/77	1-11-77	11.358,00	00	Móstoles	D. G. Tesoro	
D. Francisco Santiago Olmo	Id.	Id.	14.197,80	80	220/77	1-10-77	11.358,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	
D. José Muñoz Cruz	Id.	Id.	13.386,49	80	216/77	1-10-77	10.709,00	00	Reus	Tarragona	
D. Adriano Gasco Morano	Id.	Id.	15.009,12	40	216/77	1-10-77	6.004,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(25) Voluntario
D. Manuel Panes Valverde	Policia	Policia Armada	14.962,50	80	198/61	1-01-75	11.970,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(26.60.83)
D. Cayetano Herrera Rodríguez	Id.	Id.	10.033,33	80	294/69	1-09-73	8.026,56	00	Córdoba	D. G. Tesoro	(26.60.82)
D. Severiano Doval Carnicero	Id.	Id.	14.297,50	80	242/63	1-01-76	11.436,00	00	Baracaldo	Vizcaya	(27.50.40.84)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Parentela	RETIRO D. O.	Fecha de Atracción D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas				Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Ildefonso Rodríguez Rubí.....	Policia	Policia Armada	14.197,80	80	121/77	1-07-77	11.358,00		Alicante	Alicante	
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art. 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso. OBSERVACIONES: (2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel. (4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán. (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente. (6) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Alférez. (8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada. (10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento. (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. (21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio. (24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio. (25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio. (26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio. (27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio. (28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio. (40) - Sobre el aumento de la Gratificación de Permanencia en el Servicio que solicita, no es competencia de este Consejo Supremo. (60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación. (70) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1.º de Enero de 1.977, por Ley 38/76, percibirá 31.945,00 pesetas mensuales. (71) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1.º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74, percibirá 11.673,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 12.688,00 pesetas mensuales; desde 1.º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 14.464,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.977, por Ley 38/76, percibirá 17.646,00 pesetas mensuales. (72) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1.º de Enero de 1.977, por Ley 38/76, percibirá 17.037,00 pesetas mensuales. (73) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1.º de Enero de 1.977, por Ley 38/76, percibirá 22.270,00 pesetas mensuales. (74) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1.º de Enero de 1.977, por Ley 38/76, percibirá 13.021,00 pesetas mensuales. (75) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1.º de Enero de 1.977, por Ley 38/76, percibirá 7.058,00 pesetas mensuales. (76) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1.º de Enero de 1.977, por Ley 38/76, percibirá 22.088,00 pesetas mensuales. (77) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1.º de Enero de 1.977, por Ley 38/76, percibirá 12.535,00 pesetas mensuales. (78) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1.º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74, percibirá 14.369,25 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 15.618,75 pesetas mensuales; desde 1.º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 17.805,37 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.977, por Ley 38/76, percibirá 21.722,00 pesetas mensuales. (79) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1.º de Enero de 1.977, por Ley 38/76, percibirá 4.880,00 pesetas mensuales. (80) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1.º de Enero de 1.977, por Ley 38/76, percibirá 10.101,00 pesetas mensuales. (81) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1.º de Enero de 1.977, por Ley 38/76, percibirá 9.127,00 pesetas mensuales. (82) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1.º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74, percibirá 9.231,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 10.033,33 pesetas mensuales; desde 1.º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 11.436,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.977, por Ley 38/76, percibirá 13.954,00 pesetas mensuales. (83) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1.º de Enero de 1.977, por Ley 38/76, percibirá 14.603,00 pesetas mensuales. (84) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1.º de Enero de 1.977, por Ley 38/76, percibirá 13.954,00 pesetas mensuales.											

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.